




---

**SUMARIO**


---

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Ratificación del nombramiento de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

7

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Decreto 94/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Antonio Vicente Lozano Peña como Viceconsejero de la Presidencia.

7

Decreto 95/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Rafael Olmo Quesada como Director General de la Oficina de la Portavoz del Gobierno.

7

Decreto 104/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Vicente Lozano Peña como Viceconsejero de la Presidencia e Igualdad.

7

Decreto 105/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Máximo Díaz-Cano del Rey como Secretario General de la Presidencia.

7

Decreto 106/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Vázquez Bermúdez como Portavoz del Gobierno.

8

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Decreto 107/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Pérez Tapia como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

8



**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Decreto 96/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de la Consejería de Gobernación y Justicia.

8

Decreto 108/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Asunción Peña Bursón como Viceconsejera de la Consejería de Justicia e Interior.

8

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Decreto 97/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia.

8

Decreto 98/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don Justo Mañas Alcón como Viceconsejero de Empleo.

9

Decreto 109/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

9

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Decreto 99/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Asunción Peña Bursón como Directora General de Política Financiera.

9

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Decreto 100/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Salgueiro Carmona como Viceconsejero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

9

Decreto 110/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio García Cebrián como Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Vivienda.

9

**CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Decreto 101/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don Enrique Cruz Giráldez como Viceconsejero de Salud.

9

Decreto 102/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don José María Oliver Pozo como Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social.

10

Decreto 111/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Cruz Giráldez como Viceconsejero de Salud y Bienestar Social.

10

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

Decreto 103/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

10

**2.2. Oposiciones y concursos**

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de abril de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

11

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 25 de abril de 2012, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la Sentencia de 9 de febrero de 2012, de la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso de apelación núm. 239/2010, interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, de 23 de diciembre de 2009, dictada en el procedimiento abreviado núm. 108/2008.

16

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas en el servicio de abastecimiento de agua para los municipios integrados en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Aguasvira). (PP. 1296/2012).

16

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el periodo comprendido entre el día 1 al 31 de diciembre de 2011.

18

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2011.

18

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 18 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Divina Pastora» de Córdoba. (PP. 3758/2011).

19

Orden de 15 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Divina Pastora» de Córdoba. (PP. 743/2012).

20

Orden de 26 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Peter Pan» de Sevilla. (PP. 1152/2012).

20

Orden de 18 de abril de 2012, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.

21

Resolución de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda incoar expediente de extinción del convenio de colaboración con el centro de educación infantil «El Principito» y se concede plazo para formular alegaciones.

21

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve la convocatoria 2011 de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

22

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 30 de abril de 2012, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 511/2012, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/B.

22

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se autoriza la descarga de productos frescos de la pesca en el puerto de Mazagón, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

22

Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de patata, cultivos hortícolas protegidos, frutales de hueso, frutales de pepita, vid (uva para vinificación), olivar, tomate para transformación industrial, alfalfa, cítricos, algodón, fresa y remolacha azucarera de siembra otoñal.

23

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Santiago Apóstol y el pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

29

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 101/2011. (PP. 1147/2012).

40

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1447/2012).

41

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se anuncia licitación para el expediente de contratación que se cita. (PD. 1450/2012).

41

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se anuncia licitación para el expediente de contratación que se cita. (PD. 1451/2012).

42

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del suministro que se cita. (PD. 1446/2012).

43

Resolución de 10 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.

44

Resolución de 10 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.

44

Resolución de 12 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de suministro que se cita.

44

Resolución de 12 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.

44

Resolución de 16 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.

45

Resolución de 16 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de obras que se cita.

45

Resolución de 16 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.

45

## EMPRESAS

Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Comunidad de Regantes del Chanza y Piedras, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 1206/2012).

46

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Edicto de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

47

Edicto de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

47

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

47

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.

48

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables que se citan. (PP. 407/2012).

48

Corrección de errores del Anuncio de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de información pública sobre propuesta de perímetro de protección Manantial La Cadena, en el término municipal de Loja (Granada) (BOJA núm. 103, de 2.6.2003). (PP. 765/2012).

48

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0066.

49

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

49

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de la resolución de acuerdo de inicio de expediente administrativo para la cancelación de centro especial de empleo.

50

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

50

Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

51

Anuncio de 24 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación de gastos de la subvención concedida a la entidad que se cita.

51

### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en los recursos que se relacionan.

52

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

54

Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica Requerimiento retirada de publicidad con pretendida finalidad sanitaria.

54

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de abril de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2012.

55

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, que notifica Resolución de 12 de enero de 2012, de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Turismo.

55

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

55

Resolución de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

57

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

57

Resolución de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

57

Acuerdo de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

58

Acuerdo de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar permanente que se cita.

58

Acuerdo de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

58

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 1195/2012).

58

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PP. 1215/2012).

58

Anuncio de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 1169/2012).

59

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de trámites de audiencia a la Comunidad de Regantes Rambla Morales en expedientes de recurso de alzada.

59

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de emplazamientos a la Comunidad de Regantes Rambla Morales.

59

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

60

Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

60

Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

61

Anuncio de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación por edicto de Orden de 5 de marzo de 2012, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «La Ladera y Peñón de Lagarín».

61

Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

61

Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

61

Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

62

Anuncio de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Mollina (Málaga). (PP. 1197/2012).

62

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

62

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

63

Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

63

## MANCOMUNIDADES

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, definitivo de la modificación de los Estatutos. (PP. 872/2012).

63

Anuncio de 13 de marzo de 2012, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, de delegación de facultades a la Diputación de Sevilla, de recaudación de las tasas por los servicios mancomunados de tratamiento y recogida de residuos. (PP. 871/2012).

64

**NOTARÍAS**

Anuncio de 2 de abril de 2012, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de la firma que se cita. (PP. 1156/2012).

64

Anuncio de 16 de abril de 2012, de la Notaría de doña Amelia Pérez-Embid Wamba, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1251/2012).

64

Anuncio de 18 de abril de 2012, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1270/2012).

65

Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Notaría de don Juan Marín Cabrera, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 1263/2012).

65

Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Notaría de Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1269/2012).

66

Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Notaría de doña Belén García Vázquez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1294/2012).

66

Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Notaría de doña Belén García Vázquez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1291/2012).

67

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RATIFICACIÓN del nombramiento de don José Antonio Víboras Jiménez como Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento de la Cámara, en concordancia con lo previsto en el artículo 8 del vigente Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Presidente de la Cámara, la Mesa, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2012, por unanimidad,

HA ACORDADO

Ratificar en el cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía a don José Antonio Víboras Jiménez.

Sevilla, 27 de abril de 2012.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*DECRETO 94/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Antonio Vicente Lozano Peña como Viceconsejero de la Presidencia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Antonio Vicente Lozano Peña como Viceconsejero de la Presidencia.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

*DECRETO 95/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Rafael Olmo Quesada como Director General de la Oficina de la Portavoz del Gobierno.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a pro-

puesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Rafael Olmo Quesada como Director General de la Oficina de la Portavoz del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

*DECRETO 104/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Vicente Lozano Peña como Viceconsejero de la Presidencia e Igualdad.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Vicente Lozano Peña como Viceconsejero de la Presidencia e Igualdad.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

*DECRETO 105/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Máximo Díaz-Cano del Rey como Secretario General de la Presidencia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Máximo Díaz-Cano del Rey como Secretario General de la Presidencia.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

*DECRETO 106/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Vázquez Bermúdez como Portavoz del Gobierno.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Miguel Ángel Vázquez Bermúdez como Portavoz del Gobierno, con rango de Viceconsejero.

Por el presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedan modificados los artículos 1.2, 2.1 y 10 del Decreto 78/2010, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Consejera de la Presidencia e Igualdad

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*DECRETO 107/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Pérez Tapia como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Luis Pérez Tapia como Viceconsejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

DIEGO VALDERAS SOSA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Administración Local  
y Relaciones Institucionales

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*DECRETO 96/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de la Consejería de Gobernación y Justicia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Juan Jesús Jiménez Martín como Viceconsejero de la Consejería de Gobernación y Justicia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENAS  
Consejero de Justicia e Interior

*DECRETO 108/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Asunción Peña Bursón como Viceconsejera de la Consejería de Justicia e Interior.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Asunción Peña Bursón como Viceconsejera de la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENAS  
Consejero de Justicia e Interior

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*DECRETO 97/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, por pase a otro destino.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación,  
Ciencia y Empleo

*DECRETO 98/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don Justo Mañas Alcón como Viceconsejero de Empleo.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Justo Mañas Alcón como Viceconsejero de Empleo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación,  
Ciencia y Empleo

*DECRETO 109/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Luis Nieto Ballesteros como Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación,  
Ciencia y Empleo

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*DECRETO 99/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Asunción Peña Bursón como Directora General de Política Financiera.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Asunción Peña Bursón como Directora General de Política Financiera, por pase a otro destino.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda  
y Administración Pública

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*DECRETO 100/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Salgueiro Carmona como Viceconsejero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José Salgueiro Carmona como Viceconsejero de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ  
Consejera de Fomento y Vivienda

*DECRETO 110/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio García Cebrián como Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Vivienda.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio García Cebrián como Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ  
Consejera de Fomento y Vivienda

## CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 101/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don Enrique Cruz Giráldez como Viceconsejero de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Enrique Cruz Giráldez como Viceconsejero de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud y Bienestar Social

*DECRETO 102/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de don José María Oliver Pozo como Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de don José María Oliver Pozo como Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud y Bienestar Social

*DECRETO 111/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Cruz Giráldez como Viceconsejero de Salud y Bienestar Social.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Enrique Cruz Giráldez como Viceconsejero de Salud y Bienestar Social.

El presente nombramiento tendrá efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud y Bienestar Social

## CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*DECRETO 103/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
Consejero de Turismo y Comercio

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores (artículo 50 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno 4.5 de 29 de enero de 2008, y en las siguientes bases:

#### 1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será el título de Doctor.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de la Calidad y Acreditación (AAECA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la LOU. De dicha evaluación se aportará copia compulsada junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación de la misma.

1.5. Los interesados que soliciten el reconocimiento del mérito preferente, y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 4.5 de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2008, habrán de justificar documentalmente un periodo de al menos 9 meses (sumando únicamente periodos de duración igual o superior a un mes) de estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Sevilla, a los que hubiese estado vinculado por título distinto al de alumno de postgrado oficial.

#### 2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, se-

gún modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma ([www.us.es](http://www.us.es)). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud.

2.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta número 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de curriculum vitae debidamente cumplimentado.

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación debidamente diligenciada por la entidad bancaria.

c) Fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

d) Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de la Agencia correspondiente.

e) Documentos que justifiquen el periodo de estancia necesario para el reconocimiento del mérito preferente, en su caso, debidamente traducidos al español.

f) Documentos que estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte CD (formato PDF) debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum. Los candidatos que así lo deseen podrán presentar dicha documentación en formato papel, por duplicado.

2.5. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma; por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad española, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso. En el caso de Universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

2.6. La acreditación de los periodos de estancia citados en la base 1.5 deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General, en la que se hagan constar la duración del periodo y el tipo de título vinculante. En el caso de universidades extranjeras, la certificación deberá haber sido expedida por figura homóloga a la de Secretario General.

2.7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los 20 días hábiles siguientes con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente (con excepción de aquellos Departamentos que no hayan remitido el correspondiente baremo específico).

### 3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. El mes de agosto se considera inhábil a efectos de celebración de sesiones por parte de las Comisiones de Contratación.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

1. Al candidato que hay obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión de alguno de los méritos preferentes a los que se refieren los artículos 48 y 50 de la LOU y siempre que superen el umbral mínimo; o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos,
2. Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien

3. La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

### 4.º Duración de los contratos.

#### 4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que

se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 50 de la LOU, en su redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, el contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

5.º Régimen de dedicación.

Los Profesores Ayudantes Doctores podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

## ANEXO I

### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

N.º de Orden	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (205)
04/27/11	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (200)
04/28/11	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA ÁREA DE FISIOLÓGIA (411)
04/29/11	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA ÁREA DE FISIOLÓGIA (410)
04/30/11	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (615)
04/31/11	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Medicina Preventiva, Salud Pública y Epidemiología.
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA ÁREA DE MICROBIOLOGÍA (632)
04/32/11	- 1 Profesor Ayudante Doctor (T.C.). P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

**Ver Anexo II en páginas núm. 18 a 24 del BOJA núm. 168, de 26.8.2011**

## ANEXO III

### BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100
----------------------------------------------------

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.	Máximo: 20 puntos
II. ACTIVIDAD DOCENTE.	Máximo: 30 puntos
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	Máximo: 40 puntos
IV. OTROS MÉRITOS.	Máximo: 5 puntos
V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.	Máximo: 5 puntos
I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.	Máximo: 20 puntos
1) Expediente académico.	Máximo: 10 puntos
Será 2,5 veces la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales, obtenida del siguiente modo:	
1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación <sup>1</sup> y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.	
1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida <sup>1</sup> por el número de asignaturas cursadas.	
2) Cursos de Tercer Ciclo.	Máximo: 3 puntos
2.1) Normativa actual: Calificación del certificado-diploma de estudios avanzados <sup>2</sup>	
2.2) Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado <sup>3</sup> .	
3) Tesis doctoral.	Máximo: 4 puntos
3.1) Normativa actual:	

3.1.1) Aprobado:	0 puntos
3.1.2) Notable:	1 puntos
3.1.3) Sobresaliente:	2 puntos
3.1.4) Cum laude:	3 puntos
3.1.5) Cum laude por unanimidad:	4 puntos
3.2) Normativa anterior:	
3.2.1) Apto:	:1 punto
3.2.2) Cum laude:	3 puntos
3.2.3) Cum laude por unanimidad:	4 puntos
4) Premios académicos.	Máximo: 3 puntos
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura:	1 punto
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado:	2 puntos

## II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente oficiales. En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los Ayudantes será valorada como tiempo completo. La docencia de los Becarios FPI y asimilados será valorada como dedicación a tiempo parcial de 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente. La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Especifico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que se detallará cómo se asignan los puntos en el subapartado 3.

1) Docencia en asignaturas regladas.	Máximo: 20 puntos
Por cada año de dedicación a tiempo completo:	5 puntos
Por cada año de dedicación a tiempo parcial de 6 o más horas:	4 puntos
Por cada año de dedicación a tiempo parcial de menos de 6 horas:	3 puntos
2) Evaluaciones de la calidad de la docencia.	Máximo: 10 puntos
1.1) Por cada evaluación positiva:	1 punto.
1.2) Por cada premio a la excelencia docente:	3 puntos
3) Otros méritos de docencia universitaria.	Máximo: 5 puntos
(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)	

## III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Especifico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 siguientes.

1) Libros	Hasta 8 puntos por cada uno.
2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos)	Hasta 3 puntos por cada uno.
3) Artículos publicados en revistas científicas	Hasta 4 puntos por cada uno.
4) Participación en proyectos de investigación financiados	Hasta 2 puntos por cada uno.
5) Pertenencia a grupos de investigación	Máximo: 1 punto.
6) Estancias en centros de investigación	Máximo: 10 puntos.
7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas	Máximo: 10 puntos.
- Ponencia:	Hasta 2 puntos por cada una
- Comunicación:	Hasta 1 punto por cada uno
- Edición de actas: .	1 punto
8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado	3 puntos por año completo.
9) Otros méritos de investigación	Máximo: 5 puntos.

## IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos

La Comisión de Contratación establecerá un Baremo Especifico que tendrá una vigencia de cuatro años y en el que, de acuerdo con los estándares al uso en el área de conocimiento, se detallará cómo se asignan los puntos en los subapartados siguientes.

Becas de colaboración:	Hasta 2 puntos
Alumno interno:	Hasta 1 punto
Colaboradores/asistentes honorarios :	Hasta 1 punto
Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI:	Hasta 2 puntos

Premios oficiales o prestigiosos: (no mencionados en apartados anteriores)	Hasta 1 punto por cada uno
Otras titulaciones académicas:	Hasta 2 puntos
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.):	Hasta 4 puntos
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	Hasta 2 puntos
Actividad profesional no docente externa a la universidad:	Hasta 4 puntos
Actividad docente no universitaria:	Hasta 4 puntos
Otros méritos:	Hasta 2 puntos

**V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:**

Máximo: 5 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

<sup>1</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

<sup>2</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

<sup>3</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos y se expresa con dos decimales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 25 de abril de 2012, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la Sentencia de 9 de febrero de 2012, de la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso de apelación núm. 239/2010, interpuesto contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, de 23 de diciembre de 2009, dictada en el procedimiento abreviado núm. 108/2008.*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, con fecha 23 de diciembre de 2009 dictó sentencia en el procedimiento abreviado núm. 108/2008, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 5 de diciembre de 2007, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. Esta sentencia declaró la nulidad de la base octava punto 1.2, así como la de la base octava punto 7, por no resultar ajustadas a Derecho, condenando a la Administración demandada a que ofertase en el concurso de méritos la totalidad de las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente que constasen en la relación de puestos de trabajo.

Contra la citada sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 2009, la Consejería de la Presidencia interpuso recurso de apelación, número 239/2010, en virtud del cual la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, ha dictado sentencia de fecha 9 de febrero de 2012, la parte dispositiva de esta sentencia, que es firme, es del siguiente tenor literal:

#### « F A L L A M O S

Primero. Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía contra la sentencia de 23 de diciembre de 2009 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo seguido por el procedimiento abreviado número 108/2008, que revocamos en lo que se refiere a la declarada anulación de la base 8, apartado 1.2.a) y b) y apartado 7 de la Orden de 5.12.07, confirmándola en los demás extremos no incompatibles con la revocación dicha.

Segundo. No hacer declaración sobre el pago de las costas causadas en esta segunda instancia.

Notifíquese la presente sentencia, que es firme al no darse contra ella recurso ordinario alguno.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y teniendo en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 72.2 de la citada Ley 29/1998, al

tratarse de una sentencia firme relativa a un acto administrativo que afecta a una pluralidad indeterminada de personas, la ejecución de la sentencia se cumple con su publicación en el mismo periódico oficial en que se hubiera publicado la resolución impugnada, he dispuesto, al objeto de su cumplimiento, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia  
en funciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza la modificación de las tarifas en el servicio de abastecimiento de agua para los municipios integrados en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Aguasvira). (PP. 1296/2012).*

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### RESUELVO

Autorizar la revisión de las tarifas para el servicio de abastecimiento de agua que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas

#### TARIFAS DE ABASTECIMIENTO

Tarifas del Servicio de Agua

CONCEPTO	AGUA
<b>CUOTA FIJA</b>	
Uso doméstico y benéfico	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	2,2867 €/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	6,6093 €/mes
Contadores de más de 50 mm	12,9151 €/mes
Uso industrial, obras y centros oficiales	
Contadores de 7, 10, 13, 15, 20 y 25 mm	12,3752 €/mes
Contadores de 30, 40 y 50 mm	17,8093 €/mes
Contadores de más de 50 mm	38,5396 €/mes
<b>CUOTA VARIABLE</b>	
Uso doméstico	
Hasta de 2 m <sup>3</sup> /ab/mes	0,3732 €/m <sup>3</sup>
Más de 2 m <sup>3</sup> /ab/mes a 10 m <sup>3</sup> /ab/mes	0,6033 €/m <sup>3</sup>
Más de 10 m <sup>3</sup> /ab/mes a 18 m <sup>3</sup> /ab/mes	1,3957 €/m <sup>3</sup>
Más de 18 m <sup>3</sup> /ab/mes	1,9414 €/m <sup>3</sup>

Uso industrial y obras	
Hasta 35 m <sup>3</sup> /ab/mes	0,8884 €/m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> /ab/mes	1,5285 €/m <sup>3</sup>
Usos oficiales	
Bloque único	0,5409 €/m <sup>3</sup>

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m<sup>3</sup> mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Bonificaciones en tarifas domésticas  
Bonificación en consumo.

Para los abonados de Aguasvira a los que está siendo suministrada agua de sus propias fuentes de abastecimiento, es decir, que estén fuera del sistema de Canales-Quéntar/«El Chaparral» se establecen unas bonificaciones que estarán vigentes hasta el momento en que entren a formar parte del citado sistema.

Bonificación Bloque I	-0,1866 €/m <sup>3</sup>
Bonificación Bloque II	-0,3012 €/m <sup>3</sup>

Para los jubilados-pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

- Tengan un único suministro a su nombre siendo este el domicilio habitual.

- No convivan con otras personas con rentas contributivas.
- Su consumo sea menor o igual a 10 m<sup>3</sup> al mes.

Se les aplicará una bonificación de 0,3732 euros/m<sup>3</sup> (100%) a los primeros 2 m<sup>3</sup> al mes y de 0,6033 euros/m<sup>3</sup> (100%) a los siguientes 5,5 m<sup>3</sup> al mes.

Las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el título de familia numerosa que otorga el Instituto Andaluz de Asuntos Sociales.
- Tengan un único suministro a su nombre siendo este el domicilio habitual.

Verán incrementado el tope superior del bloque I y II tarifarios en 2,5 m<sup>3</sup>/mes, por cada uno de los miembros, de los incluidos en el título de familia numerosa, en que la unidad familiar supere el de cuatro.

Recargo especial Cubillas

Para aquellos abonados que reciban agua procedente del embalse de cubillas, tendrán un recargo de los siguientes importes:

Suministros domésticos	0,2933 €/m <sup>3</sup>
Suministros industriales	0,4001 €/m <sup>3</sup>

#### DERECHOS DE CONTRATACIÓN

Uso doméstico	
Contadores de hasta 7 mm	56,4471 €/Contr.
Contadores de 10 mm	68,4243 €/Contr.
Contadores de 13 mm	80,4014 €/Contr.
Contadores de 15 mm	88,3861 €/Contr.
Contadores de 20 mm	108,3480 €/Contr.
Contadores de 25 mm	128,3099 €/Contr.
Contadores de 30 mm	148,2718 €/Contr.
Contadores de 40 mm	188,1955 €/Contr.

Contadores de 50 mm	228,1192 €/Contr.
Contadores de 65 mm	288,0049 €/Contr.
Contadores de 80 mm	347,8905 €/Contr.
Contadores de 100 mm	427,7380 €/Contr.
Contadores de 150 mm	627,3567 €/Contr.

Uso industrial y obras	
Contadores de hasta 7 mm	61,0526 €/Contr.
Contadores de 10 mm	73,0298 €/Contr.
Contadores de 13 mm	85,0069 €/Contr.
Contadores de 15 mm	92,9916 €/Contr.
Contadores de 20 mm	112,9535 €/Contr.
Contadores de 25 mm	132,9154 €/Contr.
Contadores de 30 mm	152,8772 €/Contr.
Contadores de 40 mm	192,8010 €/Contr.
Contadores de 50 mm	232,7247 €/Contr.
Contadores de 65 mm	292,6104 €/Contr.
Contadores de 80 mm	352,4960 €/Contr.
Contadores de 100 mm	432,3435 €/Contr.
Contadores de 150 mm	631,9622 €/Contr.

Usos oficiales	
Contadores de hasta 7 mm	6,6958 €/Contr.
Contadores de 10 mm	18,6730 €/Contr.
Contadores de 13 mm	30,6501 €/Contr.
Contadores de 15 mm	38,6348 €/Contr.
Contadores de 20 mm	58,5967 €/Contr.
Contadores de 25 mm	78,5586 €/Contr.
Contadores de 30 mm	98,5205 €/Contr.
Contadores de 40 mm	138,4442 €/Contr.
Contadores de 50 mm	178,3680 €/Contr.
Contadores de 65 mm	238,2536 €/Contr.
Contadores de 80 mm	298,1392 €/Contr.
Contadores de 100 mm	377,9867 €/Contr.
Contadores de 150 mm	577,6054 €/Contr.

#### DERECHOS DE RECONEXIÓN

El importe a satisfacer por la reconexión del suministro es:

Contadores de hasta 7 mm	20,8943 €/Reconex.
Contadores de 10 mm	38,0864 €/Reconex.
Contadores de 13 mm en adelante	38,2715 €/Reconex.

#### FIANZAS

Contadores de 7, 10 y 13 mm	23,4627 €
Contadores de 15 y 20 mm	42,3902 €
Contadores de 25 mm	66,5239 €
Contadores de 30 mm	94,6375 €
Contadores de 40 mm	163,5447 €
Contadores de 50 mm	225,2673 €
Contadores de más de 50 mm	225,2673 €

#### DERECHOS DE ACOMETIDAS

Parámetro A	21,3478 €/mm
Parámetro B	93,7351 €/lt/seg.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el periodo comprendido entre el día 1 al 31 de diciembre de 2011.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el periodo mencionado, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se expone:

#### H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo periodo, adolecen de algún defecto, se publican igualmente mediante esta Resolución, concediéndose plazo para la subsanación de tales errores o defectos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Esta Delegación es competente para dictar la presente Resolución con base en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

II. Son de aplicación los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 6 de julio de 2011, publicada en el BOJA núm. 142, de 21 de julio, en la que se determina para el ejercicio 2011 las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, presentadas entre el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre 2011, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica».

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de estas Ayudas, presentadas en la misma fecha, con indicación de las causas de exclusión, así como conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dicho listado, y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva. Dichas reclamaciones se presentarán en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tales efectos, ambos listados quedarán expuestos en esta Delegación Provincial, pudiendo realizarse la consulta, además, a través de la web del empleado público de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra los listados definitivos de beneficiarios hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

a) El personal funcionario puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Almería, 18 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2011.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2011, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo periodo adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, y la nueva estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establecida por el Decreto 133/2010, de 13 de abril, determina que es necesario proceder a revisar y actualizar las diversas delegaciones de competencias existentes en el ámbito de la nueva Consejería, por lo que en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010 se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales en el procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas Médicas, Protésicas y Odontológicas, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 6 de julio de 2011, publicada en el BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011, por la que se distribuye el presupuesto del Fondo de Acción Social del ejercicio 2011 y se fijan las cuantías de las ayudas a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de diciembre de 2011, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 24 de abril de 2012.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 18 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Divina Pastora» de Córdoba. (PP. 3758/2011).*

Examinada la documentación presentada por don Juan Joaquín Almirón Dinamarca, representante legal de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, entidad titular del centro docente privado «Divina Pastora» (Código 14002200), ubicado en C/ Conde de Torres Cabrera, núm. 15, de la localidad Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 9 de septiembre de 2011.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Divina Pastora» (Código 14002200), ubicado en C/ Conde de Torres Cabrera, núm. 15, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es Hermanas Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, para la etapa educativa del 2.º ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero con-

lleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 15 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Divina Pastora» de Córdoba. (PP. 743/2012).*

Examinada la documentación presentada por don Juan Joaquín Almirón Dinamarca, representante legal de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, entidad titular del centro docente privado «Divina Pastora» (Código 14002200), ubicado en C/ Conde de Torres Cabrera, núm. 15, de la localidad Córdoba (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 30 de enero de 2012.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Divina Pastora» (Código 14002200), ubicado en C/ Conde de Torres Cabrera, núm. 15, de la localidad de Córdoba (Cór-

do), cuya titularidad es Hermanas Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*ORDEN de 26 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Peter Pan» de Sevilla. (PP. 1152/2012).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Nicolás Pacheco Montes, representante de «Peterpan-Campanilla, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Peter Pan», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 7 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Peter Pan», promovido por «Peterpan-Campanilla, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41019891, ubicado en Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla, quedando configurado con 7 unidades de primer ciclo para 100 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación  
en funciones

*ORDEN de 18 de abril de 2012, por la que se aprueba la denominación específica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que en la misma se relacionan.*

El artículo 20 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 15/2012, de 7 de febrero, establece que las escuelas oficiales de idiomas dependientes de la Consejería competente en materia de educación tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar de la escuela.

Teniendo en cuenta los expedientes de solicitud de nueva denominación específica de determinados centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, remitidos por la Delegación Provincial de Málaga de la citada Consejería, y a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Las denominaciones específicas aprobadas se inscribirán en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación  
en funciones

#### A N E X O

##### PROVINCIA DE MÁLAGA

Código: 29011761.  
Centro: Escuela Oficial de Idiomas.  
Domicilio: C/ Fuente de María Gil, s/n.  
Municipio: Estepona.  
Localidad: Estepona.  
Nueva denominación específica: «Estepona».

Código: 29700667.  
Centro: Escuela Oficial de Idiomas.  
Domicilio: Plaza San Antonio, s/n.  
Municipio: Ronda.  
Localidad: Ronda.  
Nueva denominación específica: «Ronda».

Código: 29700679.  
Centro: Escuela Oficial de Idiomas.  
Domicilio: C/ San Francisco, s/n.  
Municipio: Vélez-Málaga.  
Localidad: Vélez-Málaga.  
Nueva denominación específica: «Axarquía».

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda incoar expediente de extinción del convenio de colaboración con el centro de educación infantil «El Principito» y se concede plazo para formular alegaciones.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia a los interesados la existencia de la siguiente resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/n, 3.ª planta. Transcurridos 10 días naturales desde la publicación de este anuncio, se entenderá realizado el trámite de notificación de la resolución y se continuará con la tramitación del procedimiento.

Interesado: Don Julio C. de León Díaz, titular del CEI «El Principito».

Acto: Notificación de resolución por la que se acuerda incoar expediente de extinción del convenio de cola-

boración con el centro de educación infantil «El Principito» código 14010774 y se concede plazo para formular alegaciones.

Córdoba, 29 de marzo de 2012.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve la convocatoria 2011 de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 5 de febrero de 2009 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, y vista la propuesta de concesión que eleva la Comisión Provincial según establece el artículo 10 de dicha Orden, esta Delegación Provincial, en cumplimiento del artículo 12 de la misma,

#### RESUELVE

Primero. Estimar las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I y denegar las relacionadas en el Anexo II.

Segundo. Hacer públicos dichos Anexos en el tablón de anuncios y en la página web de esta Delegación Provincial.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo una vez dictada la presente Resolución. Dicho pago se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en la solicitud.

Los abonos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias 0.1.11.00.02.18.48004.42B.8 y 0.1.11.00.02.18.48002.42B.6

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala de la Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido a los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 30 de abril de 2012, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 511/2012, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/B.*

Don Manuel Sánchez Siles ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/B, el recurso contencioso-administrativo especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, núm. 511/2012, contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo especial de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona de la Ley 29/1998, de 13 de julio, núm. 511/2012.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/B.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1/B, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de abril de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud  
en funciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se autoriza la descarga de productos frescos de la pesca en el puerto de Mazagón, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).*

El Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, en su artículo 3, establece que los desembarcos de los productos frescos de la pesca deben realizarse, como norma general, en los muelles de los recintos portuarios pesqueros destinados a este fin, contemplando la posibilidad de que la Consejería de Agricultura y Pesca, previa conformidad de la Autoridad Portuaria, pueda autorizar la descarga en otros puertos o instalaciones marítimas.

Mediante Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 30 de enero de 2001 se autoriza la descarga de productos frescos de la pesca en el puerto de Mazagón a un número limitado de embarcaciones pesqueras de la flota artesanal vinculada a Palos de la Frontera (Huelva). Dicha relación de embarcaciones se actualizó mediante Resolución de 24 de mayo de 2010.

Los cambios que, a lo largo del tiempo y por causas diversas, se producen en el listado de embarcaciones autorizadas aconsejan no limitar la autorización de descarga a un número determinado de embarcaciones, siempre y cuando cumplan la normativa establecida para los productos frescos de la pesca desembarcados en puertos o instalaciones marítimas autorizadas donde no existan lonjas.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 21 de enero 1999,

por la que se establecen medidas para la aplicación del Decreto 147/1997, de 27 de mayo,

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la descarga de productos frescos de la pesca en las instalaciones marítimas del Puerto de Mazagón, término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), con las siguientes condiciones:

a) Tanto los lugares de descarga como los horarios serán establecidos por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, teniendo en cuenta, en cualquier caso, la normativa vigente en materia de horarios de salida y entrada en puerto.

b) Los productos desembarcados en estos lugares deberán ser trasladados obligatoriamente y sin demora alguna a una lonja para someterse a la primera venta y a los controles reglamentarios.

c) Durante el transporte hasta el lugar donde se efectúe la primera venta, los productos frescos de la pesca deberán ir acompañados del documento de transporte previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1822/2009, de 27 de noviembre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.

d) En cumplimiento del artículo 6.3 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, los productos frescos de la pesca no podrán ser retirados del recinto portuario hasta que el transportista no se encuentre en posesión del documento de transporte sellado por la Autoridad Portuaria del puerto de Mazagón (Agencia Pública de Puertos de Andalucía).

Asimismo, el transportista entregará el citado documento de transporte sellado a la autoridad portuaria del puerto de destino antes de la primera venta en la lonja.

e) De conformidad con el artículo 6.5 del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, la Autoridad Portuaria de Mazagón remitirá a la Dirección General de Pesca y Acuicultura los documentos de transporte expedidos en los plazos legalmente establecidos.

Segundo. Esta autorización no exime del cumplimiento de cualquier otra normativa que sea de aplicación y, específicamente, de la normativa portuaria en materia de policía y tarifa de los puertos.

Tercero. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución se sancionarán de conformidad con lo establecido en el Título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2012.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada de patata, cultivos hortícolas protegidos, frutales de hueso, frutales de pepita, vid (uva para vinificación), olivar, tomate para transformación industrial, alfalfa, cítricos, algodón, fresa y remolacha azucarera de siembra otoñal.*

La Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en produc-

tos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, establece en el artículo 2.3 la posibilidad de revisión, en cualquier momento, de los Reglamentos Específicos que se elaboren para la obtención, manipulación, elaboración y transformación de productos agrarios, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o las innovaciones tecnológicas.

La adopción del Reglamento (CE) Núm. 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo, así como el registro de nuevos productos fitosanitarios hace necesaria una revisión de algunas de las sustancias activas incluidas en los distintos Reglamentos Específicos de Producción Integrada de los diferentes cultivos, publicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, la disposición final segunda de la Orden de 13 de diciembre de 2004, faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para llevar a cabo las modificaciones necesarias que conlleve la inclusión o eliminación de las sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada publicados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Orden; todo ello, con objeto de la adaptación, de las referidas sustancias activas, al Reglamento anteriormente mencionado.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Se actualizan las sustancias activas incluidas en el control integrado de los siguientes Reglamentos Específicos de Producción Integrada, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución:

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Patata, aprobado mediante Orden de 8 de octubre de 2001.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía), aprobado mediante Orden de 10 de octubre de 2007.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Frutales de Hueso (Melocotonero y Ciruelo), aprobado mediante Orden de 3 de mayo de 2000.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Frutales de Pepita (manzano y peral), aprobado mediante Orden de 28 de junio de 2007.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Vid (uva para vinificación), aprobado mediante Orden de 19 de julio de 2005.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Tomate para Transformación Industrial, aprobado mediante Orden de 2 de octubre de 2008.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Alfalfa, aprobado mediante Orden de 4 de enero de 2006.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos, aprobado mediante Orden de 21 de septiembre de 2000.

Segundo. Se actualizan las sustancias activas incluidas en el control integrado de los siguientes Reglamentos Específicos de Producción Integrada, con expresión del resultado final de las sustancias activas incluidas y excluidas, de acuerdo con el Anexo II de la presente Resolución:

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Algodón, aprobado mediante Orden de 27 de noviembre de 2002.

- Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresa, aprobado mediante Orden de 5 de diciembre de 2007.

- Reglamento Especifico de Producción Integrada de remolacha para siembra otoñal, aprobado mediante Orden de 11 de mayo de 2009.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO I

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Patata:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Escarabajo de la patata Leptinotarsa decemlineata	-	Acetamiprid
Alternaria Alternaria solani	-	Bentiavalicarb-isopropil + Mancozeb
Mildiu Phytophthora infestans	-	Bentiavalicarb-isopropil + Mancozeb Benalaxil-M + Mancozeb

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Cultivos Hortícolas Protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón y sandía):

Cultivo	Plaga/enfermedad	Medidas de control integrado	
		EXCLUIR	INCLUIR
Tomate	Araña roja Tetranychus spp.	-	Etoxazol
	Oidio Oidiopsis Leveillula taurica	-	Trifloxistrobin
	Mildiu Phytophthora infestans	-	Benalaxil-M + Mancozeb
Pimiento	Oidio Oidiopsis Leveillula taurica	-	Trifloxistrobin
Berenjena	Mildiu	-	Benalaxil-M + Mancozeb
Melón	Mildiu Pseudoperonospora-cubensis	-	Benalaxil-M + Mancozeb
Sandía	Mildiu	-	Benalaxil-M + Mancozeb

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Frutales de Hueso (Melocotonero y Ciruelo):

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Monilia Monilia laxa Monilia fructigena	-	Ciprodinil+Fludioxonil (8) Metiram (4+19) Tiram (19) Tebuconazol (19)
Roya Tranzchelia prunispinosae	-	Metiram (4+19)
Piojo de San José Quadraspidiotus perniciosus	-	Clorpirifos (4+12+15)
Pulgones Myzus persicae Hyalopterus pruni Brachicaudus persicae	-	Clorpirifos (4+15)
Gusano cabezudo Capnodis tenebrionis	-	Clorpirifos (4+15) Imidacloprid (15+19)
Mosquito verde Epoasca decedens	-	Deltametrin+Tiacloprid (4+12+15)
Pulgones Myzus persicae Hyalopterus pruni Brachycaudus persicae	-	Deltametrin+Tiacloprid (4+12+15) Imidacloprid (15)

Mosca de la fruta Ceratitis capitata	-	Betaciflutrin (2+3+7+12+16) (tratamiento cebo) Deltametrin (2+3+4+7+12) (tratamiento cebo) Deltametrin+Tiacloprid (4+12+15) Lambda-cihalotrin (2+3+7+16) (tratamiento cebo)
Anarsia y polilla oriental Anarsia lineatella Cydia molesta	-	Deltametrin+Tiacloprid (4+12+15)

RESTRICCIONES DE USO:

- (2) No tratar en plena floración.
- (3) Dejar sin tratar una banda de 6 m en los bordes de la parcela, para reducir los efectos sobre los insectos útiles.
- (4) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (7) Máximo tres aplicaciones anuales, sobre la misma parcela, con uno o con los distintos productos que tienen esta restricción.
- (8) Máximo dos aplicaciones anuales.
- (12) Sólo en melocotonero.
- (15) No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.
- (16) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (19) Sólo en ciruelo.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de Frutales de Pepita (Manzano y Peral):

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Pulgón lanigero Eriosoma lanigerum	-	Clorpirifos (9+10) Deltametrin+Tiacloprid (9+10)
Pulgones Dysaphis pyri, Aphis pomi.y otros	-	Clorpirifos (9+10) Deltametrin+Tiacloprid (9+10)
Filoxera Aphanostigma pyri	-	Clorpirifos (7+9+10)
Psila del peral Cacopsylla pyri	-	Clorpirifos (7+9+10) Deltametrin+Tiacloprid (7+9+10)
Carpocapsa Cydia pomonella	-	Clorpirifos (9+10) Deltametrin+Tiacloprid (9+10)
Ácaro blanco Epirimerus pyri	-	Clorpirifos (9+10)
Mosca de la fruta Ceratitis capitata	-	Deltametrin+Tiacloprid (9+10)
Taladro de la madera Zeuzera pyrina	-	Clorpirifos (9+10)

RESTRICCIONES DE USO:

- (7) Uso sólo en peral.
- (9) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (10) No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de vid (uva para vinificación):

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Mildiu Plasmopara viticola	-	Dimetomorf+Piraclostrobin (2) Benalaxil-M + Mancozeb
Oidio Uncinula necator	-	Dimetomorf+Piraclostrobin (2)
Mosquito verde Empoasca spp. Jacobiasca spp.	-	Fenpiroximato (2+15)

## RESTRICCIONES DE USO:

- (2) Respetar la banda de seguridad a las masas de agua superficial contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (15) No aplicar cuando haya abejas en pecoreo activo.

## Reglamento Especifico de Producción Integrada de Olivar:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Mosca del Olivo <i>Bactrocera oleae</i>	-	Aceite de parafina (como coadyuvante)
Glifodes Polilla del jazmín	-	Betaciflutrin (1+2+3+4) Lambda-cihalotrin (1+2+3+4)
Gramíneas anuales y vivaces en postemergencia precoz	-	Quizalofop-p-etil (6)

## RESTRICCIONES DE USO:

- (1) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (2) No más de un tratamiento al año con materias activas del grupo químico de los piretroides.
- (3) No utilizar en épocas ni en zonas de actividad de abejas.
- (4) Mantener zonas refugio para fauna auxiliar, tales como setos, lindes, riberas o zonas de cultivo sin tratar.
- (6) Adoptar precauciones para evitar riesgos de daños a los cultivos de cereales colindantes.

## Reglamento Especifico de Producción Integrada de Tomate para Transformación Industrial:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Mosca blanca <i>Bemisia tabaci</i> <i>Trialeurodes vaporariorum</i>	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+10)
Pulgón <i>Macrosiphum euphorbiae</i> <i>Aphis</i> spp. y otros	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+10)
<i>Heliothis</i> <i>Helicoverpa armigera</i>	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+10)
Orugas desfoliadoras <i>Spodoptera exigua</i> <i>Spodoptera littoralis</i>	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+10)
Orugas medidoras <i>Autographa gamma</i> <i>Chrysodeixis chalcites</i> <i>Trichoplusia ni</i> <i>Trichoplusia orichalcea</i>	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+10)

## RESTRICCIONES DE USO:

- (2) Respetar la banda de seguridad a las masas de agua superficial contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (10) No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

## Reglamento Especifico de Producción Integrada de Alfalfa:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Pulgones	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+4)
Cuca <i>Colaspidea atrum</i>	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+4)
Orugas <i>Spodoptera exigua</i> <i>Spodoptera littoralis</i>	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+4)

## RESTRICCIONES DE USO:

- (2) Respetar la banda de seguridad a las masas de agua superficial contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (4) No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

## Reglamento Especifico de Producción Integrada de Cítricos:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Piojo rojo de California <i>Aonidiella aurantii</i>	-	Fenoxicarb (22)
Pulgones	-	Deltametrin (4+20) Tiametoxam (3+4+20)

## RESTRICCIONES DE USO:

- (3) Dejar zonas refugio sin tratar en la parcela.
- (4) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (20) Sólo un tratamiento al año con esta materia activa.
- (22) Tratar en horas que no haya presencia de abejas (amanecer y atardecer).

## ANEXO II

## Reglamento Especifico de Producción Integrada de Algodón:

## CUADRO NÚM. 1 (Resultado final):

MALAS HIERBAS	MOMENTO DE APLICACIÓN SEGÚN EL ESTADO DEL CULTIVO			
	BARBECHO Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	PRESIEMBRA	PREEMERGENCIA	POSTEMERGENCIA
Tomatito( <i>Solanum nigrum</i> )	-	Etafluralinal soxaben Pendimetalina	Fluometuron Pendimetalina	Fluometuron Oxifluorfen
Abutilón( <i>Abutilon theophrasti</i> )	-	-	-	Oxifluorfen
Corregüela( <i>Convolvulus arvensis</i> )	Glifosato	-	-	Glifosato
Juncia( <i>Cyperus rotundus</i> )	Glifosato	-	-	Glifosato
Cañota( <i>Sorghum halepense</i> )	Glifosato	-	-	Antigramíneos foliares autorizados Glifosato
Gramíneas anuales	-	-	-	Quizalofop-P-Tefuril
Anuales y vivaces	-	-	-	Piraflofen etil + Glifosato

CUADRO NÚM. 5 (Resultado final):

TIPO DE HERBICIDA	ESPECTRO DE ACCIÓN	SUSTANCIA ACTIVA
PRESIEMBRA	Mono y dicotiledóneas	Etafluralina (1+2)
	Dicotiledóneas	Fluometuron Isoxaben (1) Pendimetalina (2)
PREEMERGENCIA	Dicotiledóneas	Fluometuron Fluometuron+Terbutilazina Pendimetalina (2)

POSTEMERGENCIA	Mono y dicotiledóneas	Oxifluorfen (2) Glifosato Piraflofen etil + Glifosato
	Dicotiledóneas	Fluometuron
	Monocotiledóneas	Antigramineos foliares autorizados (1) Quizalofop-P-Tefuril (3+4)

RESTRICCIONES DE USO:

- (1) Considerar el plazo de seguridad en la rotación de cultivos.
- (2) Evitar la contaminación de las aguas.
- (3) Respetar sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.
- (4) No aplicar en época de actividad de abejas y otros polinizadores.

CUADRO NÚM. 7:

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Araña roja <i>Tetranychus urticae</i>	Dicolfol	-	Abamectina (1+2+3+4) Propargita (2)
Trips <i>Frankliniella occidentalis</i>	-	-	Acrinatrina (1+2) Formetanato (3) Metiocarb (1+3)
Gusano rosado <i>Pectinophora gossypiella</i>	Bifentrin	Deltametrin+Tiacloprid (9+10)	Alfa cipermetrin (2) Betaciflutrin (2) Ciflutrin (2) Cipermetrin (2) Deltametrin (2) Deltametrin+Tiacloprid (9+10) Esfenvalerato (2) Lambda cihalotrin (2) Tau-fluvalinato (2) Zeta-cipermetrin (2)
Mosca blanca <i>Bemisia tabaci</i>	Buprofezin	Deltametrin+Tiacloprid (9+10)	Acetamiprid (2) Deltametrin+Tiacloprid (9+10) Piriproxfen Tiacloprid (2)
Pulgón <i>Aphis gossypii</i> <i>Aphis craccivora</i> y otros	Benfuracarb Carbosulfan	Deltametrin+Tiacloprid (9+10)	<i>A. gossypii</i> : Acetamiprid (2) Tiacloprid (2) Otros pulgones: Deltametrin+Tiacloprid (9+10) Dimetoato Pirimicarb (3)
<i>Heliiothis</i> <i>Helicoverpa</i> <i>armigera</i>	Metomilo Tiodicarb	Deltametrin+Tiacloprid (9+10)	<i>B. thuringiensis</i> Clorpirifos (2+3) Deltametrin+Tiacloprid (9+10) Indoxacarb (2) Metil clorpirifos (2+3) Spinosad (4)
Otras orugas <i>Spodoptera exigua</i> <i>Spodoptera littoralis</i>	Metomilo	-	<i>Bacillus thuringiensis</i> Clorpirifos (2+3) Spinosad (4)
Chinches fitófagos <i>Creontiades pallidus</i> <i>Lygus spp.</i>	-	-	-
Caída de plántulas <i>Agrotis segetum</i> y otra sorugas	Triclorfon Bifentrin	-	Alfa cipermetrin (2+6) Cipermetrin (2+6) Esfenvalerato (2+6) Lambda cihalotrin (2+6) Metil clorpirifos (2+3) Spinosad (4) Teflutrin (2+7) Zeta-cipermetrin (2)
Caída de plántulas <i>Agriotes spp.</i>	Benfuracarb Carbosulfan	-	Clorpirifos (2+3+7) Teflutrin (2+7)
<i>Rhizoctonia solani</i> y otras	-	-	(Ver otros métodos de control)
Verticilosis <i>Verticillium dahliae</i>	-	-	(Ver otros métodos de control)
Earias <i>Earias insulana</i>	Carbaril Metomilo Tiodicarb	Deltametrin+Tiacloprid (9+10) Indoxacarb (8+9)	Clorpirifos (2+3) Deltametrin+Tiacloprid (9+10) Indoxacarb (8+9) Metil clorpirifos (2+3) Spinosad (4)
Tratamiento de semillas		Tiametoxam	Tiametoxam

## RESTRICCIONES DE USO:

- (1) Dejar en la parcela zonas de refugio sin tratar.
- (2) Evitar la contaminación de aguas.
- (3) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (4) Máximo dos aplicaciones por campaña.
- (5) Utilizar sólo aplicación al suelo en forma de cebos.
- (6) Utilizar sólo en ausencia de araña roja.

- (7) Utilizar sólo aplicado al suelo.
- (8) Máximo de tres aplicaciones por campaña, espaciadas un mínimo de 10-14 días.
- (9) Respetar una banda de seguridad de distancia a los cursos de agua, contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos FitoSanitarios.
- (10) No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

## Reglamento Específico de Producción Integrada de Fresa:

## CUADRO NÚM. 3

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Podredumbre de raíz y cuello Phytophthora cactorum Colletotrichum spp. Verticillium spp. Macrophomina phaseolina	-	Captan (2+7)	Fosetil-Al Propamocarb (7) Quinosol Metalaxil M (7) Captan (2+7) Clortalonil (8)
Mancha púrpura Mycosphaerella fragariae	-	-	Clortalonil (8)
Mancha de aceite Xanthomonas fragariae	-	-	(Ver otros métodos de control)
Oidio Codospaera aphanis	-	Ampelomyces quisqualis Penconazol (1) Trifloxistrobin (2) Meptildinocap (10+12+15+16) Quinoxifen (12+17)	Ampelomyces quisqualis Azufre Azufre+captan (7) Azufre+miclobutanil Azoxistrobin (1+2) Boscalida+piraclostrobin Bupirimato Ciproconazol (1) Flutriafol (3) Kresoxim metil (1+2) Meptildinocap (10+12+15+16) Miclobutanil (1) Penconazol (1) Quinoxifen (12+17) Tetraconazol (3) Triadimenol (1) Trifloxistrobin (2)
Botritis Botrytis cinerea	-	-	Boscalida+piraclostrobin Ciprodinil+fludioxonil (3) Fenhexamida (3) Iprodiona (1) Mepanipirim (1+2) Pirimetanil (1)
Mildiu Phytophthora cactorum	-	-	Fosetil-Al
Mancha negra o antracnosis Colletotrichum spp.	-	-	Clortalonil (8)
Trips Frankliniella occidentalis	Formetanato	-	Azadiractin Acrinatrín Metil-Clorpirifos (9) Spinosad (2)
Araña roja Tetranychus urticae	-	Milbemectina (10+12+13) Spiromesifen (14) Etoxazol (8+9+12+19)	Abamectina (2+3) Azadiractin Azufre micronizado Azufre mojable Beauveria bassiana Clofentezin Etoxazol (8+9+12+19) Fenbutestan (2+6) Fenpiroximato (2+6) Hexitiazox (6) Milbemectina (10+12+13) Spiromesifen (14) Tebufenpirad (2+6)
Pulgones	-	Deltametrin (2+10+11) Metil-Clorpirifos (9+12+13+18)	Azadiractin Deltametrin (2+10+11) Lambda cihalotrin (2) Metil-Clorpirifos (9+12+13+18)
Orugas de lepidópteros Spodoptera littoralis Spodoptera exigua Peridroma saucia Heliothis armigera	-	Deltametrin (2+10) Emamectina (1+3+12+13) Spinosad (3+12+15)	Azadiractin Bacillus thuringiensis Clorpirifos (2+7) Deltametrin (2+10) Emamectina (1+3+12+13) Lambda cihalotrin (2) Metil clorpirifos (2) Spinosad (3+12+15)

RESTRICCIONES DE USO:

- (1) Alternar el uso con Materias Activas de otros grupos químicos no IBS.
- (2) No utilizar a menos de 20 metros de corriente y láminas de agua.
- (3) No utilizar más de tres veces sobre la misma parcela.
- (4) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia oficialmente reconocidas.
- (5) Sólo para desinfección de raíces.
- (6) No utilizar en horas de actividad de las abejas (amanecer y atardecer).
- (7) Utilizar sólo hasta floración.
- (8) Utilizar sólo hasta el 31 de marzo.
- (9) No utilizar más de una vez por campaña en la misma parcela.
- (10) No realizar más de dos aplicaciones por campaña en la misma parcela.
- (11) Recomendado realizar aplicaciones en focos o rodales.
- (12) Respetar la banda de seguridad a las masas de agua superficial contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos FitoSanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (13) No utilizar donde haya presencia de abejas en pecoreo activo.
- (14) No realizar más de cuatro aplicaciones por período vegetativo espaciadas 10-12 días.
- (15) Aplicar solo al aire libre en pulverización foliar.
- (16) Respetar sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta la zona no cultivada.
- (17) No utilizar más de tres veces sobre la misma parcela por periodo vegetativo, con intervalos entre aplicaciones de 8 a 10 días, siendo conveniente alternar con fungicidas de distinto modo de acción.
- (18) Utilizar sólo en tratamientos en focos localizados.
- (19) Respetar la banda de seguridad a la zona no cultivada contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de

Productos FitoSanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 5 metros.

CUADRO NÚM. 4 (Resultado final):

- Cloropicrina
- Dazomet
- Metam potasio
- Metam sodio

Reglamento Especifico de Producción Integrada de remolacha azucarera de siembra otoñal:

CUADRO NÚM. 1 (Resultado final):

TIPO DE HERBICIDA	MATERIA ACTIVA
PRESIEMBRA / PREEMERGENCIA	Cicloxdim Cletodim Propaquizafop Tepaloxidim Diquat Glifosato Glufosinato Amónico
PREEMERGENCIA / POSTEMERGENCIA	Cloridazona Etofumesato Lenacilo Fluazifop-P-Butil Metamitrona Quinmerac Pirafufen Etil + Glifosato Quizalofop-P-Etil Quizalofop-P-Tefuril
POSTEMERGENCIA	Clopiralida Desmedifam Fenmedifam Fluazifop-P-Butil Metil Triflusalufuron Pirafufen Etil + Glifosato Quizalofop-P-Eti Quizalofop-P-Tefuril

CUADRO NÚM. 6:

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Mosca Pegomyia betae	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+8)	Dimetoato Deltametrin+Tiacloprid (2+8)
Lixus Lixus junci Lixus scabricollis	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+8)	Deltametrin+Tiacloprid (2+8) Zeta-cipermetrin (2)
Cásida Cassida vittata	-	Clorpirifos (1+2+4) Deltametrin+Tiacloprid (2+8)	Alfa cipermetrin (2) Clorpirifos (1+2+4) Deltametrin+Tiacloprid (2+8) Metil clorpirifos +cipermetrin (1+2+4) (sobre larvas) Zeta-cipermetrin (2)
Cleonus Temnorhinus mendicus	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+8)	Deltametrin+Tiacloprid (2+8) Zeta-cipermetrin (2)
Maripaca Aubeonymus mariaefranciscaae	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+8)	Deltametrin+Tiacloprid (2+8) Imidacloprid (4) (semilla protegida) Teflutrin (2)
Plagas de suelo Gusanos grises Agrotis sp. y otras		-	Alfacipermetrin (2) Betaciflutrin (2) Ciflutrin (2) Cipermetrin (2) Clorpirifos (1+2+4) Deltametrin (2) Esfenvalerato (2) Zeta-cipermetrin (2)
Gusanos de alambre	Benfuracarb		Clorpirifos (2+7) Teflutrin (2+7)

Plaga/enfermedad	Método control químico		
	EXCLUIR	INCLUIR	RESULTADO FINAL
Pulgón Aphis fabae Myzus persicae		Deltametrin+Tiacloprid (2+8)	Deltametrin+Tiacloprid (2+8) Esfenvalerato (2) Metil clorpirifos +cipermetrin (1+2+4) Pirimicarb (4)
Noctuidos Spodoptera spp.	-	Deltametrin+Tiacloprid (2+8)	Alfacipermetrin (2) Bacillus thuringiensis Cipermetrin (2) Clorpirifos (1+2+4) Deltametrin (2) Deltametrin+Tiacloprid (2+8) Esfenvalerato (2) Zeta-cipermetrin (2)
Caracoles y babosas	-	-	Metaldehido (3) Metiocarb (3+4)
Nematodo de quiste Heterodera schachtii	-	-	(ver otros métodos de control)
Oidio Erysiphe betae	-	Bupirimato (2) Ciproconazol (6) Difeconazol (2+8) Miclobutanil Propiconazol (9) Procloraz Tetraconazol Triadimenol	1.º tratamiento: Azufre 2.º tratamiento y siguientes: Azufre Bupirimato (2) Carbendazima + flusilazol (5+6) Ciproconazol (6) Ciproconazol + trifloxistrobin (5+6) Epoconazol (5+6) Difeconazol (2+8) Difenoconazol + fenpropidin (5+6) Flutriafol (5+6) Miclobutanil Procloraz + propiconazol (5+6) Propiconazol (9) Procloraz Tetraconazol Triadimenol
Roya Uromyces beticola	-	-	Bitertanol (6) Difenoconazol + fenpropidin (5+6) Flutriafol (5+6) Ciproconazol + trifloxistrobin (5+6) Epoconazol (5+6)
Cercospora Cercospora beticola	-	Ciproconazol (6) Difeconazol (2+8) Procloraz Tetraconazol	Carbendazima + flusilazol (5+6) Ciproconazol + trifloxistrobin (5+6) Ciproconazol (6) Epoconazol (5+6) Difenoconazol + fenpropidin (5+6) Difeconazol (2+8) Flutriafol (5+6) Maneb Mancoceb Procloraz Tetraconazol
Podredumbre blanca o esclerocio Althelia rolfsii	-	-	(ver otros métodos de control)
Lepra o verruga Physoderma leproides	-	-	(ver otros métodos de control)

## RESTRICCIONES DE USO:

- (1) Utilizar sólo cuando, con el uso de otras materias activas de menor impacto ambiental, no sea posible el control de la plaga o enfermedad.
- (2) Respetar la banda de seguridad de distancia a los cursos de agua contemplada en los condicionamientos preventivos de riesgos (mitigación de riesgos medioambientales) del Registro de Productos Fitosanitarios; en su defecto, se respetará una banda de seguridad de 20 metros.
- (3) Utilizar solamente como cebo en granulado.
- (4) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (5) Máximo tres aplicaciones por campaña, sobre la misma parcela.
- (6) Alternar con otras materias activas, preferentemente de otros grupos químicos no IBS.
- (7) Utilizar solo aplicado al suelo.
- (8) No aplicar donde haya abejas en pecoreo activo.
- (9) Máximo dos aplicaciones por campaña.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Santiago Apóstol y el pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento

de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El castillo, la iglesia de Santiago Apóstol y el pósito se sitúan en la zona más alta de uno de los promontorios en los que se asienta la población de Iznájar, en un enclave de gran valor paisajístico, dentro del recinto amurallado de la villa. Dichas construcciones forman un conjunto monumental de gran interés histórico-artístico.

El castillo de Iznájar es la fortaleza que dio nombre a la población constituyendo un monumento en sí mismo a la historia de la ciudad y referente obligado de su imagen y de su conformación urbana. El castillo puede considerarse como prototipo de un hisn árabe al tener las características propias de los denominados castillos roqueros de ascendencia islámica, los cuales se localizaban en el punto más elevado del entorno defensivo.

El recinto amurallado de dicha población surge en el entorno del propio castillo, envolviendo todas las edificaciones que se fueron asentando en la cima de dicha colina. Posteriormente, como consecuencia del aumento de su población, se realiza una ampliación del recinto amurallado, creándose un segundo recinto.

La iglesia de Santiago Apóstol, responde, al igual que otra serie de iglesias de la provincia de Córdoba levantadas en el siglo XVI, al interés del obispado de reemplazar las primitivas iglesias mudéjares por otras donde poner de manifiesto el poder de esta institución religiosa, contratando los mejores alarifes del momento. En este inmueble queda evidenciada la asimilación tanto del renacimiento pleno como del manierismo, presentando soluciones de gran interés en la cabecera del templo, así como una gran delicadeza en la antigua sacristía renacentista, decorada con frescos y fachada exterior que denota la gran importancia de la fábrica, cuya ejecución y de-

talles destacan por su gran calidad arquitectónica. Las obras en el templo están referenciadas desde 1547 hasta 1630, así como la participación en su construcción de maestros mayores del Arzobispado como Hernán Ruiz II o Francisco Delgado.

El Pósito es un testigo mudo del pasado de la vida agraria municipal, edificio histórico de carácter civil de finales del siglo XVIII, que albergaba una de las instituciones seculares del mundo rural con mayor raigambre y prestigio de Andalucía.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al Castillo y al recinto amurallado de Iznájar, que posteriormente pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Sin embargo este bien patrimonial carece tanto de delimitación como de entorno de protección, circunstancia que aconseja la presente incoación.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Santiago Apóstol y el Pósito, la delimitación del Castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios de los Bienes, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación de los Bienes y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente por su íntima vinculación con el inmueble los bienes muebles de la iglesia de Santiago Apóstol que se relacionan y se describen en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro Correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los Bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Córdoba.

Octavo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

## A N E X O

### I. DENOMINACIÓN

1. Castillo y muralla urbana de Iznájar.
2. Iglesia de Santiago Apóstol.
3. Pósito.

### II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Córdoba.

Municipio: Iznájar.

Dirección:

1. Barrio de La Villa.
2. Calle Villa, s/n.
3. Plaza Alí Ben Cacín, núm. 5.

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

1. Castillo y muralla urbana.

El Castillo de Iznájar se ubica en el punto más alto de un promontorio controlando desde su emplazamiento la localidad y su entorno. Las laderas norte y noreste del promontorio son escarpadas actuando como muralla natural, el resto presenta un perfil más suave que ha permitido el asentamiento del caserío.

El castillo presenta planta triangular, truncada por su lado nordeste, con su lado mayor mirando hacia el sur y con un gran espacio central. El edificio se encuentra envuelto por un lienzo de muralla flanqueada por sendas torres en los ángulos sureste y suroeste, mientras que el lado nordeste está cerrado por un edificio de planta rectangular al que se adosa por el oeste una torre pentagonal en proa y por el este otra torre, adosada con el edificio del pósito. La totalidad del conjunto está envuelta por un foso y una barbacana, que se prolonga por la línea de la muralla de la alcazaba o villa.

La muralla urbana surge, por tanto, en el entorno del propio Castillo, extendiéndose por la parte más elevada del promontorio, envolviendo todas las edificaciones que se fueron asentando en torno a él y conformando uno de los conjuntos monumentales más singulares de ese momento histórico. En el espacio intramuros se localizaban la mezquita, los baños y las casas de los nobles. A su interior se accedía por una puerta con acceso en recodo situada en el lado sureste que ha desaparecido. Posteriormente, debido al aumento de la población de la villa, se realiza una ampliación del recinto amurallado, creándose un segundo recinto aprovechando las condiciones geográficas para su conformación.

El núcleo primitivo de la edificación del Castillo se encuentra al nordeste y está constituido por una torre y una estancia a la que se accede por un arco de medio punto formado por seis dovelas apoyado sobre sálmeres convexos. El paso del muro es de tipo adintelado, presentando a ambos lados unos huecos rectangulares para albergar las puertas cuando estaban abiertas. La estancia está cubierta por bóveda de medio cañón de piedras irregulares, con dos vanos aspillados, uno en el muro trasero y otro en el lateral derecho. El aparejo de sus lienzos es de sillería regular con mortero de cal y una anchura de muros de 1,80 m. Tradicionalmente se ha considerado la totalidad de este espacio de época emiral, de media-

dos del siglo VIII, siendo reformado en el siglo X. Los últimos trabajos de investigación lo datan en el siglo XII.

Junto a esta estancia se sitúa una puerta por la que se accede a una pequeña habitación subterránea, bajo la primitiva torre comunicada con el paramento septentrional del castillo. El acceso primitivo al Castillo se piensa que se realizaría en el lado nordeste, mediante un acceso en recodo a través de una torre adosada al edificio rectangular. La actual puerta de entrada se sitúa en el lienzo más oriental y conecta directamente con el patio de armas. Éste se encuentra ocupado por construcciones del siglo XVIII y rodeado por un adarve con restos de almenas, excepto en el lado septentrional.

En la zona más meridional del patio existe un interesante aljibe de planta rectangular que presenta al exterior una elevación a modo de basamento. En el centro del espacio interior del aljibe se alza un pilar cruciforme del que arrancan cuatro arcos apuntados que originan cuatro espacios cubiertos con bóvedas esquifadas.

El recinto murado interior del castillo posee un perímetro total de 98 m. Sobre la totalidad del perímetro superior se extendería una especie de adarve, delimitado por dos antemuros, el exterior almenado y aspillado. Posee tres zonas con escaleras, una en cada lienzo, en el acceso a las torres.

En el recinto murado exterior, la muralla urbana posee un perímetro total de 2.010 m y una altura máxima de 6,50 m. Dicho recinto envuelve al recinto interior y a las torres de flanco, intentando adaptarse a ese, aunque posee una forma más irregular debido a las condiciones topográficas. Se distinguen dos técnicas de fábrica, una en el lienzo situado hacia el noroeste en el que la fábrica es de mampostería en pseudo espiga, adarve y coronamiento almenado y aspillado, y otra que se observa en el resto de los tramos del recinto exterior, en los que la fábrica es de mampostería irregular con mortero de cal y revestimiento exterior de sillería regular de pequeño módulo.

El conjunto de la fortaleza del Castillo está formado por una serie de torres que la configuran. La primera torre se encuentra adosada al cuerpo primitivo, en el sector nordeste, presentando una estructura de planta acodada, salvando el desnivel existente mediante escaleras situadas en el interior de la estructura y que hacía la función de puerta en recodo. La segunda funcionaba como torre de flanco en proa en el sector noroeste con una altura máxima de 12,90 m, presentando un cuerpo único, con forma rectangular alargada y terminada en forma triangular a modo de esperonte, cuya cronología puede corresponder a mediados del siglo XIV. La torre suroeste, denominada actualmente Torre del Homenaje, siendo éste el elemento más representativo del conjunto de la fortaleza y la mejor conservada. Es una torre de flanco de planta cuadrada y tres cuerpos de altura con una altitud máxima es de 13,40 al exterior. El cuerpo inferior no es accesible, realizándose su entrada por una puerta adintelada desde el adarve del muro sur del castillo. El interior del cuerpo medio está cubierto con bóveda esquifada, el último cuerpo es almenado. Su fábrica es de mampostería reforzada con sillares en los ángulos, que parece ser la originaria del siglo X, reformada y elevada en época nazarí y la torre situada al sureste que presenta dos estructuras adosadas por el vértice, compuesta por una torre de flanco por el sur y una torre adosada a la misma por el ángulo sureste del castillo. La torre de flanco posee una escalera yuxtapuesta en el ángulo suroeste, mientras que la adosada por el vértice, de menores dimensiones, tiene restos de almenado, y a ella se accede desde la primera torre.

El Castillo sufrió en el S. XVIII una gran transformación para acondicionarlo como vivienda del administrador del Duque de Sessa.

Con respecto a la muralla urbana, según los últimos estudios realizados, fue construida en el siglo XI, partiendo de la línea de barbacana del castillo, que abarcaba todo el barrio

de la Villa, con las murallas más fuertes en la parte meridional donde las torres se unen por el adarve quedando protegidas por la barbacana. La puerta de acceso fue destruida y en la actualidad se pueden observar restos de seis torres en este primer recinto. La primera torre se encuentra ubicada en el lienzo meridional del recinto conformada por una planta cuadrada y utilizando en su fábrica mampostería con sillares en las esquinas. La Torre del Reloj, situada en el lienzo meridional del recinto, presenta planta cuadrada, siendo su fábrica similar a la anterior; se relaciona con el actual espacio del arco de acceso a la Villa o alcazaba, construcción que comunica la villa con la zona de crecimiento de la población, siendo un elemento fundamental y de gran significación histórica para el desarrollo de la ciudad. Una tercera torre, localizada también en el lienzo meridional, se inserta en el entorno de la puerta de acceso en recodo. La cuarta torre, denominada de San Rafael, se sitúa al este, con características similares a las anteriores, alzándose sobre ella una escultura alegórica al triunfo de San Rafael. Una quinta torre se sitúa en el lienzo septentrional del recinto quedando adosado en su ángulo noreste un contrafuerte cilíndrico, y la sexta torre, ubicada en el extremo más oriental del lienzo norte del recinto amurallado, en las inmediaciones de los pies de la iglesia de Santiago Apóstol.

La segunda muralla urbana se construyó para englobar una población mayor, realizándose durante el período nazarí, cuya estructura aprovecha las condiciones del terreno, de ella perduran restos, realizados mediante obras de mampostería, en la calle Torre, núm. 13, en la calle Córdoba con acceso desde la calle Ricardo Pavón, así como en la Puerta del Rey, uno de los tres accesos a ese segundo recinto amurallado junto con el de la calle Postigo y la calle Muela, en la zona este del recinto y en la confluencia con la calle Córdoba, enlazando este recinto por su parte septentrional con el primer recinto amurallado.

## 2. Iglesia de Santiago Apóstol.

La iglesia de Santiago Apóstol se sitúa dentro del recinto amurallado de la villa. Su perfil, junto al del vecino castillo, se impone como singular elemento de referencia no sólo en el ámbito urbano, sino también en una vasta extensión del territorio que lo rodea.

La iglesia está compuesta de una nave, cabecera semicircular y un crucero de brazos cortos cubiertos por bóveda de cañón.

El cuerpo principal de la iglesia es de fábrica renacentista y excelente factura, compuesta por cabecera, crucero y comienzo de la nave, que continúa hacia los pies con una nave de menor entidad, posiblemente restos de la primitiva iglesia. En el lado del Evangelio se sitúan una serie de capillas y dependencias.

A los pies del templo, en el lado del Evangelio, se encuentra una pila bautismal realizada en mármol rosa, que data de finales del siglo XVII y principios del XVIII.

La primitiva nave mudéjar, situada a los pies del templo, es de menor altura que el resto de las naves y tiene un tratamiento con obra de muros de tapial y verdugadas de ladrillo. Su testero sur presenta un recerido moderno de ladrillo, y el norte unos contrafuertes de ladrillo antiguo. A los pies se conserva una discreta puerta con arco de medio punto sobre la que aparece una ventana cuadrada.

En el tramo de la nave de la fábrica renacentista, que conecta con el crucero, hay un gran arco de medio punto que comunica con el resto de la nave, considerándose parte de la primitiva iglesia de construcción mudéjar, actualmente sin uso y cubierta por una cortina. En el lado de la Epístola y a través del arco anteriormente citado se accede a una pequeña construcción barroca, de escaso valor. En el lado de la Epístola se encuentra una pila bautismal realizada en mármol rojo, que data de finales del siglo XVII y principios del XVIII, compuesta por un pie de escasa altura sobre la que apoya una basa que

sustenta el fuste con mayor éntasis en la parte central y la taza cóncava con forma semicircular. La influencia mudéjar se puede observar también en el vestíbulo o nártex tripartito situado a los pies del templo, en el que sobresalen unos elaborados canes de madera.

La fábrica renacentista continúa con una nave inacabada cubierta con una bóveda encamonada de cañón muy deformada, que apoya sobre una cornisa más elevada que el entablamiento del crucero. En sus paramentos laterales se abren dos arcos enfrentados, el del lado de la Epístola comunica con el vestíbulo, de construcción barroca, y el del lado del Evangelio presenta una portada con el escudo nobiliario de los Salazarres, que da acceso a la capilla de Nuestra Señora del Rosario, de planta cuadrada y techo plano, en la que se encuentra la pila bautismal, fechada entre los siglos XIV y XV, formada por un pie achatado, balaustre y una taza de media naranja cuyo borde se decora con motivo geométrico en forma de ondas. Comunicada con la capilla anteriormente citada se halla otra capilla de planta rectangular y cubierta con bóveda de arista, consagrada al Sagrado Corazón de Jesús, en el que se ubica un retablo neogótico que oculta un arco que comunica con el camarín, espacio de planta cuadrada, quedando en tres de sus lados restos de una exuberante decoración tardo-barroca de yeserías con estípites y motivos geométricos.

El crucero, de brazos muy pequeños y planta rectangular, queda cubierto mediante una bóveda váida encamonada que apoya en grandes arcos de medio punto que están cajeados y apoyando sobre unas pilastras de esquina también cajeadas. En su encuentro se desarrolla el entablamiento corrido que relaciona estructuralmente el crucero con el presbiterio. Los pequeños brazos del crucero se cubren con una bóveda de cañón en piedra con tres arcos consecutivos a nivel del suelo y dos ventanas enmarcadas por órdenes clásicos situados sobre el entablamiento. Las ventanas situadas sobre el entablamiento tienen arco de medio punto y están enmarcadas por tres columnas dóricas que sostienen un frontón compuesto en el que se alojan los escudos de los patrocinadores, el primer duque de Baena y el obispo de Córdoba Francisco Pacheco. En el centro de la bóveda del crucero sobresale una estrella de ocho puntas disponiéndose sobre las pechinas escudos ovalados con la cruz de Santiago. En el centro del brazo derecho del crucero se encuentra el retablo de Nuestra Señora de los Dolores, compuesto de un único cuerpo con hornacina central acristalada, donde se encuentra la imagen citada, de autor anónimo, delimitada por dos columnas salientes, que sustentan el entablamiento curvándose y alzándose hasta llegar a la clave del arco donde arranca un relieve cuadrilobulado, que simula el trabajo de biscuit, en el que se representa la deposición de Jesús en el Sepulcro. En las entrecalles del cuerpo del retablo aparecen una serie de relieves representando a los evangelistas y a un grupo de ángeles.

La cabecera se compone de un primer ámbito rectilíneo cubierto con bóveda de cañón y uno segundo semicircular rematado con casquete de cuarto de esfera. Toda esta cubierta se conforma con unas nervaduras y plementos de piedra, configurando una estructura de casetones.

En el ábside se sitúan dos ojos de buey, actualmente cegados. La bóveda se apoya sobre un potente entablamiento corrido con friso sencillo que se desarrolla a lo largo del crucero favoreciendo la unidad estructural del conjunto. Bajo él se desarrolla el testero del ábside en el que se abren tres nichos con arco de medio punto con la clave resaltada, siendo el arco del lado izquierdo de planta triangular. Sobre éstos y en alternancia, se sitúan cuatro óculos cegados.

El presbiterio se alza sobre una escalinata de siete peldaños de mármol rojo que incorpora dos ambores de peana en sus laterales y contiene el retablo mayor, que data de mediados del siglo XVIII, obra de Cecilio Antonio Franco Roldán y dorado por Juan Ramírez de Zúñiga, compuesto por un banco de piedra roja sobre el que se asienta el retablo compuesto por tres calles, separadas

por estípites, en el que sobresale la hornacina central donde se sitúa un crucificado, que data de 1590, apareciendo en las calles laterales las tallas de San Pedro y San Pablo dispuestas sobre peanas, rematando el conjunto un entablamento acodado y un ático de forma semicircular que contiene un relieve de Santiago Matamoros entre dos tallas exentas de santas, ambas flanqueadas por los escudos de la casa de Cabra. El sagrario hallado en el dicho retablo está adornado con un relieve del sacrificio de Isaac, y figuras de San Rafael, San Miguel, y las Virtudes Teologales. Situados en los arcos laterales del presbiterio se ubican dos lienzos, uno representa la Circuncisión del Señor y el otro, la Virgen con el Niño. En el lado del Evangelio se abre una portada de marcado acento manierista, que comunica con la sacristía renacentista, ubicada bajo la torre. La portada se compone de la puerta propiamente dicha, con recercado a bisel y clave resaltada en forma de voluta y un remate superior, a modo de copete, compuesto por dos trozos de cornisas decrecientes enlazadas con formas curvas estilizadas y rematadas en roleos. En el interior se enmarca un tondo ovalado y liso. Situados en las pilastras que cierran el presbiterio se encuentran dos ángeles lampadarios.

En la primera capilla del lado del Evangelio se encuentra la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en la que se sitúa un retablo-hornacina de un solo cuerpo, atribuido a Remigio del Mármo, de estilo barroco con matices neoclásicos y que data de principios del siglo XIX. Está compuesto por un banco, cuerpo y ático con hornacina central donde se ubica la imagen de Nuestra Señora del Rosario y a sendos lados dos relieves con forma ovalada que representan la Anunciación y la visita de la Virgen a Santa Isabel. El banco contiene un friso de relieves de angelotes y en los laterales sobresalen unos pedestales que soportan las columnas de orden compuesto compuestas que enmarcan el cuerpo del retablo. El retablo se remata con una cornisa movida, mixtilínea y acodada sobre la que aparece en el centro un ático a modo de penacho con el relieve de la Coronación de la Virgen. La imagen de Nuestra Señora del Rosario es de autor anónimo de la segunda mitad del siglo XVIII, representando a la Virgen del Rosario de pie sujetando con el brazo izquierdo al Niño. Ambos portan sendos rosarios en sus manos. En el interior de dicha capilla se encuentra un vía crucis compuesto por doce tabillitas, que representan escenas de la Pasión de Cristo.

Junto al presbiterio, en el lado del Evangelio, se ubica la sacristía renacentista, espacio de planta cuadrada que ocupa uno de los pisos de la torre sobre el que se sitúa otra sala abovedada hasta completar el cuerpo pétreo de la torre, de factura completamente renacentista.

La sacristía renacentista es el espacio más interesante del conjunto y conserva una inscripción en el friso de su entablamento que dice: «ESTA OBRA DE LA SACRISTÍA SE ACABÓ PRIMERO DE MES DE MARZO DE 1590 SIENDO OBRERO MAYOR DON MATÍAS GONZALEZ MELLADO PRESBITERO CAPELLÁN DE ESTA IGLESIA DEL SEÑOR SANTIAGO DE LA BILLA DE IZNAJAR», apoyándose sobre el citado entablamento cuatro arcos sostienen una cúpula avenerada sobre pechinas. En los vértices se sitúan conchas en relieve, ejecutándose todo el conjunto a base de piedra labrada, perviviendo restos de pinturas murales, que datan de finales del siglo XVI, como la que se halla sobre la ventana, que contiene una inscripción latina que dice: «MUNDANI OVI FERTI VASSA DOMINI». En el centro de la sacristía se encuentra una mesa compuesta por un pie central abalaustrado realizado en mármol blanco con chaflanes, llevando casi al final una cenefa de ondas con el tablero realizado en mármol rojo de Cabra presentando forma octogonal. A través de una puerta contigua a la sacristía renacentista se accede a la sacristía barroca, espacio rectangular con bóveda provisional, al haber desaparecido la original, conservándose los arranques de las pechinas. Junto a esta sacristía barroca queda un espacio de dos crujeas que se separa de la fábrica renacentista del crucero, conteniendo un pequeño patio desde donde se observa el volumen de la escalera de la torre. En dicho lugar se situaba una necrópolis de la que no se

han conservado ningún resto a excepción de algunas molduras de lo que debió ser la capilla funeraria.

En el muro de la Epístola, junto a la puerta de entrada a la nave barroca se sitúa una pila de agua bendita, que data de la segunda mitad del siglo XVIII, realizada en mármol policromado, compuesta por un vaso o taza de cuarto de esfera con grandes gallones con elementos decorativos geométricos y utilizando una bicromía blanca y negra.

La torre, ubicada sobre la sacristía renacentista, cumplió con la función de contrafuerte del crucero, que al no verse contrarrestada en el otro extremo obligó en el siglo XVIII a la construcción de un singular arbotante con dos medios arcos superpuestos que se apoyan en un macizo de piedra con un vano de medio punto horadado en su centro, rematándose el conjunto con una voluta. La torre fue completada en el siglo XVIII con un cuerpo de ladrillo con vanos para campanas en sus cuatro lados y de otro cuerpo en época posterior, que sigue las directrices del que había anteriormente, configurando el aspecto actual de la torre.

### 3. Pósito.

El pósito fue levantado en tiempos de Carlos III por intervención de su ministro Floridablanca, entre 1785 y 1786, año que aparece grabado en una de sus esquinas. La obra fue realizada por el maestro Antonio Garrido, natural de Iznájar, siguiendo un proyecto del arquitecto madrileño Manuel Vera, posteriormente reformado en detalles por los hermanos Juan, Rafael y José López Cardera y por Juan y José Zoilo Higuera.

La construcción arquitectónica del pósito de Iznájar es de gran sencillez formal. Se trata de una edificación de planta rectangular y estructura basilical con tres naves cerradas al exterior precedidas por una antesala y separadas entre sí por una doble arquería de cinco vanos de medio punto, formados por ladrillos de mampuesto sobre pilares de piedra. Los sálmeres descansan sobre un fino modillón, también de ladrillo, que forma un triple escalón descendiente hasta el arranque de los muros. Estos últimos se componen de sillares de piedra franca en número de diez en altura, siendo ésta la parte más noble de la construcción.

Los muros exteriores son de mampostería con refuerzos de sillares en las esquinas. Una de las esquinas de la construcción es medianera con la cerca del Castillo. Aparece enfoscado y encalado en la casi totalidad de los muros, excepto en las esquinas, las jambas, dinteles de la puerta y ventanas. La puerta de acceso, en el centro de la fachada, es de cantería con dintel y jambas anchas y resaltadas, rematada por una moldura a modo de cornisa. Dispone a ambos lados ventanales con dinteles de ladrillo dovelado y protegidos con reja de forja. La cubierta es a cuatro aguas con un hastial en la parte central que contiene un ventanal con forma triangular.

La puerta principal por su parte posterior presenta el dintel en forma de arco muy rebajado de ladrillo dovelado que descansa sobre unas jambas de cantería. Se accede a una antesala donde existe una puerta de comunicación con un foso que separaba el castillo del pósito. Sobre esta puerta descansa un segmento de círculo, a modo de dintel de ladrillo. Los muros laterales aparecen enfoscados y encalados con cinco vanos a modo de ventanas con los dinteles de ladrillo dovelado y rejas de forja. La parte posterior del edificio mantiene las paredes de mampostería con tres vanos.

Este edificio fue rehabilitado a finales de los años ochenta del siglo pasado para ser adaptado su uso, a Biblioteca Municipal. La rehabilitación del edificio se realizó manteniendo la planta original y la estructura del mismo.

## IV. DELIMITACIÓN DE LOS BIENES

### 1. Castillo y muralla urbana.

La declaración del Bien de Interés Cultural, tipología Monumento, afecta a la totalidad de la fortaleza, y se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del bien comprende la parcela catastral 01 afectada totalmente de la manzana 40444, junto con el foso que se encuentra entre la parcela 01 y la primera línea de muralla del recinto amurallado por el lado sur y oeste de dicha parcela, y queda delimitada por un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM, que constan en el expediente de protección.

La delimitación de la primera muralla urbana afecta a todos los espacios públicos y privados, las manzanas y parcelas catastrales que siguiendo el plano catastral vigente se relacionan a continuación:

#### ESPACIOS PRIVADOS:

Parcelario catastral urbano.

##### Sector 1

Manzana 39442.

- Parcela 03. Parcialmente afectada.

Manzana 40444.

- Parcela 01 (Castillo). Totalmente afectada.

Manzana 40446.

23, 27. Parcialmente afectadas.

Manzana 41443.

- Parcelas 01 y 02. Totalmente afectadas.

Manzana 41449.

- Parcela 11. Parcialmente afectada.

Manzana 42451.

- Parcelas 14 y 16. Parcialmente afectadas.

La delimitación de la segunda muralla urbana incluye las manzanas y parcelas catastrales que, siguiendo el plano catastral vigente, se relacionan a continuación:

##### Sector 2

Manzana 42434.

- Parcela 17. Parcialmente afectada.

##### Sector 3

Manzana 42437.

- Parcela 04. Parcialmente afectada.

Parcelario catastral rústico:

##### Sector 1

Polígono 13

- Parcela 2. Parcialmente afectada.

#### ESPACIOS PÚBLICOS:

Calle Cementerio.

Calle Comedias.

Calle José Rosales Ruiz.

Calle Peñón.

Calle Villa.

##### 2. Iglesia de Santiago Apóstol.

La declaración del Bien de Interés Cultural, con la tipología Monumento, afecta a la totalidad del mismo y sus dependencias anexas, que se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del bien ocupa las parcelas catastrales 01 y 02 de la manzana 41443. Totalmente afectadas.

##### 3. Pósito.

La delimitación del Bien afecta a la parcela 01 del parcelario catastral urbano de la manzana 40444. Parcialmente afectada.

#### V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Al encontrarse el castillo y muralla urbana, iglesia de Santiago Apóstol y el pósito, en Iznájar (Córdoba) muy próximos

entre sí, esgrafiado como sector 1, se ha realizado una delimitación del entorno unitaria para el conjunto de dichos Bienes, así mismo se ha delimitado un entorno para los lienzos de muralla ubicados en los sectores 2 y 3.

La delimitación del entorno se ha realizado atendiendo a criterios visuales garantizando su correcta visualización y percepción, así como a la condición del espacio colindante o cercano al inmueble, el análisis en general del desarrollo histórico de la zona donde se ubica. Uno de los aspectos principales de la delimitación del entorno radica en preservar los valores ambientales y paisajísticos propios de dicho ámbito para evitar la alteración de los mismos, así como la posibilidad que en dicho ámbito afectado existan restos relacionados con los Bienes, resultando necesaria su protección y conservación.

Por otra parte, no puede descartarse la posibilidad que en las parcelas pudieran encontrarse partes de la referida muralla o bien otros elementos relacionados con ella, como pueden ser las torres que al sobresalir de la muralla queden proyectadas al exterior.

El urbanismo de Iznájar es el resultado del propio medio físico donde se asienta de una manera progresiva, que ha ido constituyendo una serie de calles en paralelo a la línea de la fortaleza por su frente meridional, y otras que conectan perpendicularmente la parte alta con la más baja de la población. De esta forma el crecimiento urbano parte del núcleo del castillo y de la villa o alcazaba, conformando un cinturón de viviendas adosadas a los muros del recinto y de una serie de manzanas de edificaciones que se han ido configurando en paralelo y de una forma rectangular a partir del perímetro de dicha alcazaba. Por tanto debido a la gran diferencia de nivel entre la línea de muralla de la alcazaba y de la manzana de viviendas que la envuelve, se incluye en el entorno a las parcelas que desde la manzana más meridional, puedan afectar a la visión del conjunto del castillo y del recinto amurallado.

Por otro lado cabe destacar que cerca del castillo, en la zona conocida popularmente como El Ganchuelo, las edificaciones existentes se encuentran excavadas en la roca a modo de cuevas, a las que se le han superpuesto unas modestas fachadas, quedando incluidas en la delimitación del entorno.

#### Descripción literal:

La zona afectada por la delimitación del entorno de los Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del municipio de Iznájar (Córdoba), comprende tres sectores. El entorno delimitado incluye parcelas, estructuras territoriales, accidentes geográficos y elementos naturales que dan valor e integridad a la contemplación de los inmuebles considerados monumentos. El límite está marcado por una línea virtual trazada sobre la cartografía catastral vectorial de la Sede Electrónica del Catastro de septiembre de 2011, sobre mapa topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial, Instituto de Cartografía de Andalucía, del año 2002, que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. La descripción literal del sector 1 es la siguiente:

Inicia su recorrido con sentido horario en el lado más suroccidental de la parcela catastral de rústica 02 del polígono 13, grafiado en el plano con la letra «A». Continúa con sentido norte por la linde oeste de la parcela 02, anteriormente citada, hasta alcanzar la carretera de Rute con sentido este recorre el límite norte de la parcela 02 del polígono 13. Una vez alcanzado el vértice más oriental de la parcela 02 citada, la delimitación pasa al vértice este de la parcela 01 de la manzana 42449. A partir de este punto las parcelas citadas hacen referencia al parcelario catastral de urbana. Desde este punto la delimitación sigue las traseras de las parcelas 01 y 02 de la manzana 42449 que tienen fachada a la calle Fuente Nueva, hasta llegar a la trasera de la parcela 58 de la misma manzana por donde sigue para continuar recorriendo la trasera de las parcelas 04, 05, 06 y 07 de la manzana 42449 (todas con fachada a la calle Coso). Una vez alcanzado el vértice de

la parcela 07 de la manzana 42449, la delimitación pasa al vértice sur de la parcela 01 de la manzana 42457. Se rodea la citada parcela excluyéndola hasta alcanzar su vértice oeste desde donde pasa al vértice norte de la parcela 02 de la manzana 42451, para seguir por el límite noroeste de la misma y de la parcela 03 hasta alcanzar la trasera de la parcela 07 de la misma manzana que recorre con sentido noroeste hasta su vértice más al norte para pasar desde aquí al interior de la manzana recorriendo con sentido suroeste el límite sureste de la parcela 16 de la manzana 42451 hasta alcanzar el vértice grafiado con la letra «B» en el plano de delimitación del entorno, para desde este punto pasar al vértice sur de la parcela 14 de la manzana 40446, para continuar recorriendo la fachada de la parcela citada y de la parcela 15. Desde el vértice suroeste de esta parcela citada este punto traza una línea recta hasta alcanzar la prolongación del límite noroeste de la parcela 01 de la manzana 41441 para seguir por el límite noroeste de la misma hasta llegar al vértice oeste desde donde se cruza la calle Cristóbal de Castro hasta el vértice más al este de la parcela 01 de la manzana 40435. Desde este punto la delimitación recorre la fachada noreste de la última parcela citada hasta alcanzar su vértice más al norte desde donde cruza la calle Julio Burell, hasta el vértice sur de la parcela 13 de la manzana 40449 para pasar al interior de la manzana recorriendo la trasera de las parcelas 13, 12, 11 y 09, por donde sigue para continuar recorriendo las traseras de las parcelas 21, 22, 23, 24, 25 y 27 de la manzana 40449. Una vez alcanzado el vértice norte de la parcela 27 de la manzana 40449, la delimitación continúa por la trasera de las parcelas 28 y 29 de la citada manzana hasta el vértice norte de esta última. Desde este punto pasa al punto más oriental de la parcela 12 de la manzana 39445 y desde aquí recorre el límite este de las parcelas 12, 08, 09 y 11 (excluidas de la delimitación). Una vez rodeada la última parcela citada continúa en sentido oeste por el límite norte de la parcela 10 de la manzana 39445 hasta su vértice oeste. Desde aquí continúa el recorrido cruzando la calle Llanos Torres hasta alcanzar el vértice este de la parcela 29 de la manzana 39444 y recorriendo los límites noreste y noroeste de las parcelas 29 y 16 (excluidas de la delimitación). Una vez alcanzado la linde entre las parcelas 15 y 16 de la manzana citada, pasa al interior de la manzana recorriendo esta linde y la de las parcelas 27 y 26, hasta alcanzar la fachada de la calle Torre desde donde cruza esta calle hasta el vértice norte de la parcela 03 de la manzana 39442 donde con sentido sureste recorrer su fachada a la citada calle para pasar al interior de la manzana por su límite sureste una vez alcanzado su vértice sur continúa por su límite suroeste y por el de la parcela 02 de la misma manzana. Una vez alcanzada la fachada a la calle los Almendros de esta última parcela citada continúa recorriendo la fachada a esta misma calle de las parcelas 05 y 01 de la misma manzana pasando hasta el vértice este de la parcela 07 de la manzana 38445 para seguir recorriendo la línea de fachada de las parcelas 07 citada, 06 y parcialmente la 05, hasta alcanzar la prolongación del límite sureste de la parcela 04 de la manzana 38451 por donde continúa rodeando esta parcela para seguir recorriendo las traseras de las parcelas 04, 01, 02 y 03 de la manzana 38451. Una vez alcanzado el vértice norte de la última parcela citada la delimitación continúa con sentido suroeste recorriendo el límite noroeste de las parcelas 03 de la manzana 38451 y 01 de la manzana 38445 hasta alcanzar su vértice más occidental, donde se encuentra con el límite sureste de la parcela de rústica 02 polígono 13, límite que recorre en un corto tramo con sentido suroeste hasta alcanzar el punto «A» donde se inició esta descripción literal, cerrándose así el polígono de la delimitación del sector 1 del entorno.

El sector 2 del entorno comprende parcialmente la parcela 17 de la manzana 42434.

El sector 3 del entorno comprende parcialmente la parcela 04 de la manzana 42437.

#### ESPACIOS PRIVADOS:

Parcelario catastral urbano:

Manzana 38451.

- Parcela 05. Totalmente afectada.

Manzana 39442.

- Parcela 02. Totalmente afectada.

- Parcela 03. Parcialmente afectada.

Manzana 39444.

- Parcelas. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27 y 28. Totalmente afectadas.

Manzana 39456.

- Parcela. 01. Totalmente afectada.

Manzana 39457.

- Parcela. 02. Totalmente afectada.

Manzana 40443.

- Parcela. 03. Totalmente afectada.

Manzana 40444.

- Parcela 02. Totalmente afectada.

Manzana 40446.

- Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 07, 12, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Totalmente afectadas.

- Parcelas 06, 08, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27. Parcialmente afectadas.

Manzana 40449.

- Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13. Totalmente afectadas.

Manzana 41449.

- Parcelas 09 y 10. Totalmente afectadas.

- Parcela 11. Parcialmente afectada.

Manzana 42451.

- Parcelas 09, 10, 11, 12 y 13. Totalmente afectadas.

- Parcelas 14 y 16. Parcialmente afectadas.

Parcelario catastral rústico:

- Polígono 13

- Parcela 2. Parcialmente afectada.

Sector 2

Manzana 42434.

- Parcela 17. Parcialmente afectada.

Sector 3

Manzana 42437.

- Parcela 04. Parcialmente afectada.

#### ESPACIOS PÚBLICOS:

Según el callejero Digital Urbano de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas total o parcialmente en función de la línea de delimitación del entorno descrita, las siguientes vías conforme al trazado de sus ejes:

Calle los Almendros.

Caganchuelo.

Calle Cementerio.

Calle Comedias.

Calle Cristóbal de Castro.

Calle José Rosales Ruiz.

Calle Julio Burell.

Calle Lanzas Torres.

Calle Peñón.

Calle Torre.

Calle Villa.

Plaza Alí Ben Cacín.

Plaza Muhammad Ben Cabeha.

Plaza Rafael Alberti.

Patio de las Comedias.

Vía pecuaria Colada de Valdearenas.

No obstante, quedarán afectadas todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su natura-

leza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

## VI. BIENES MUEBLES

Bienes muebles adscritos a la iglesia de Santiago Apóstol.

1. Denominación: ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: alto 64 cm.; pie 25,5 x 20,3 cm.; sol, 29 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: tercer cuarto del siglo XVIII. Ubicación: armario de la sacristía alta.

2. Denominación: custodia de altar. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: alto 46 cm. sol diámetro de 26 cm. Autor: anónimo. Cronología: tercer cuarto del siglo XVIII. Localización: armario de la sacristía alta.

3. Denominación: custodia de altar. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: alto 46 cm.; diámetro de pie 17,5 cm.; sol diámetro de 26 cm. Autor: Martínez (punzón). Cronología: 1797. Localización: armario de la sacristía alta.

4. Denominación: dos vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: salvilla, 24,5 x 17,5 cm.; alto de las jarras, 13 cm. Autor: Manuel Repiso y Mateo Martínez. Cronología: 1783. Localización: armario de la sacristía alta.

5. Denominación: portaviático. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 17 x 17,5 x 9 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1770-1772. Localización: armario de la sacristía alta.

6. Denominación: copón. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata dorada. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 24 x 14 x 10,3 cm. Autor: F.C. (punzón). Cronología: copa siglo XVIII y pie posterior a 1934. Localización: armario de la sacristía alta.

7. Denominación: cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 27,5 x 14,5 x 8,4 cm. Autor: José Espejo y Delgado (autor) y Juan de Luque y Leiva (contraste). Cronología: 1773. Localización: sacristía alta.

8. Denominación: cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 26,5 x 16 cm. Autor: punzones de Antonio de Santa Cruz y Juan de Luque y Leiva Cronología: 1778. Localización: sacristía alta. Inscripciones: «Este caliz lo dio el Sr. Don Joseph Ramón Portocarrero, beneficiado que fue de la iglesia parroquial de Santiago de la villa de Isnajar».

9. Denominación: San Marcos. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, dorado y policromado. Dimensiones: 110 x 40 cm. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Localización: repisa del lateral izquierdo de la nave principal, cerca de los pies.

10. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 97 x 120 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1792. Localización: sacristía alta.

11. Denominación: Circuncisión del Señor. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 97 x 120 cm. Autor: Jurado Cronología: finales del siglo XVII. Localización: sacristía alta.

12. Denominación: Asunción de la Virgen. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: ensamblado, tallado y policromado. Dimensiones: 70 x 35 cm. aprox. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Localización: sacristía alta.

13. Denominación: San Benito. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 160 x 120 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Localización: lateral izquierdo de la nave principal, entrada de la capilla del Rosario.

14. Denominación: Inmaculada. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 160 x 120 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Localización: en el lateral izquierdo de la nave principal, sobre el arco de entrada a la capilla del Rosario.

15. Denominación: Virgen María. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 120 cm. x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Localización: en el coro alto, sobre la barandilla.

16. Denominación: Adoración de los Magos. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 216 x 210 cm. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII. Localización: en el lateral del presbiterio de la ermita de la Virgen de la Antigua.

17. Denominación: Asunción de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 210 x 210 cm. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII. Localización: en el lateral del presbiterio de la ermita de la Virgen de la Antigua.

18. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 60 x 80 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Localización: en el segundo tramo de la nave principal, lateral izquierdo.

19. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 160 x 120 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Localización: en el lateral derecho de la nave principal.

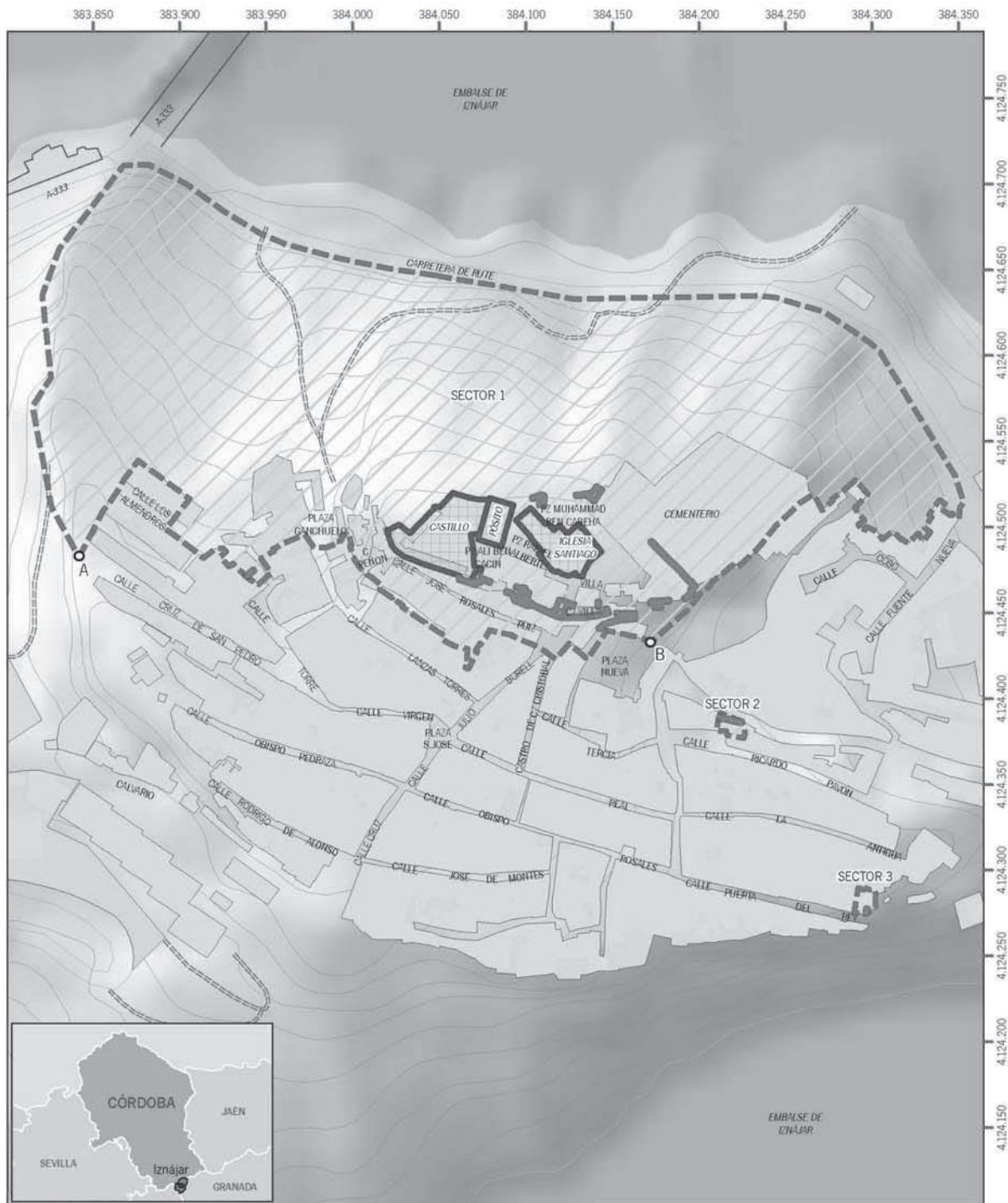
20. Denominación: Cristo yacente. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: ensamblado, tallado y policromado. Dimensiones: 130 x 55 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVII. Localización: bajo el coro, en el lateral derecho. En el interior de una urna de madera dorada.

21. Denominación: San Miguel. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: ensamblado, tallado y policromado. Dimensiones: 115 x 50 cm. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Localización: sobre una peana en el lateral derecho de la nave principal, cerca del presbiterio.

22. Denominación: Inmaculada. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1 m x 0,45 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Localización: en la peana situada en el encuentro de la nave principal con el crucero del lado del Evangelio.

## VII. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada ha sido la Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, septiembre de 2011, sobre Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santiago Apóstol y el Pósito, la delimitación del Castillo y Muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba)

Hoja 1/3: Visión general de la delimitación de los Bienes

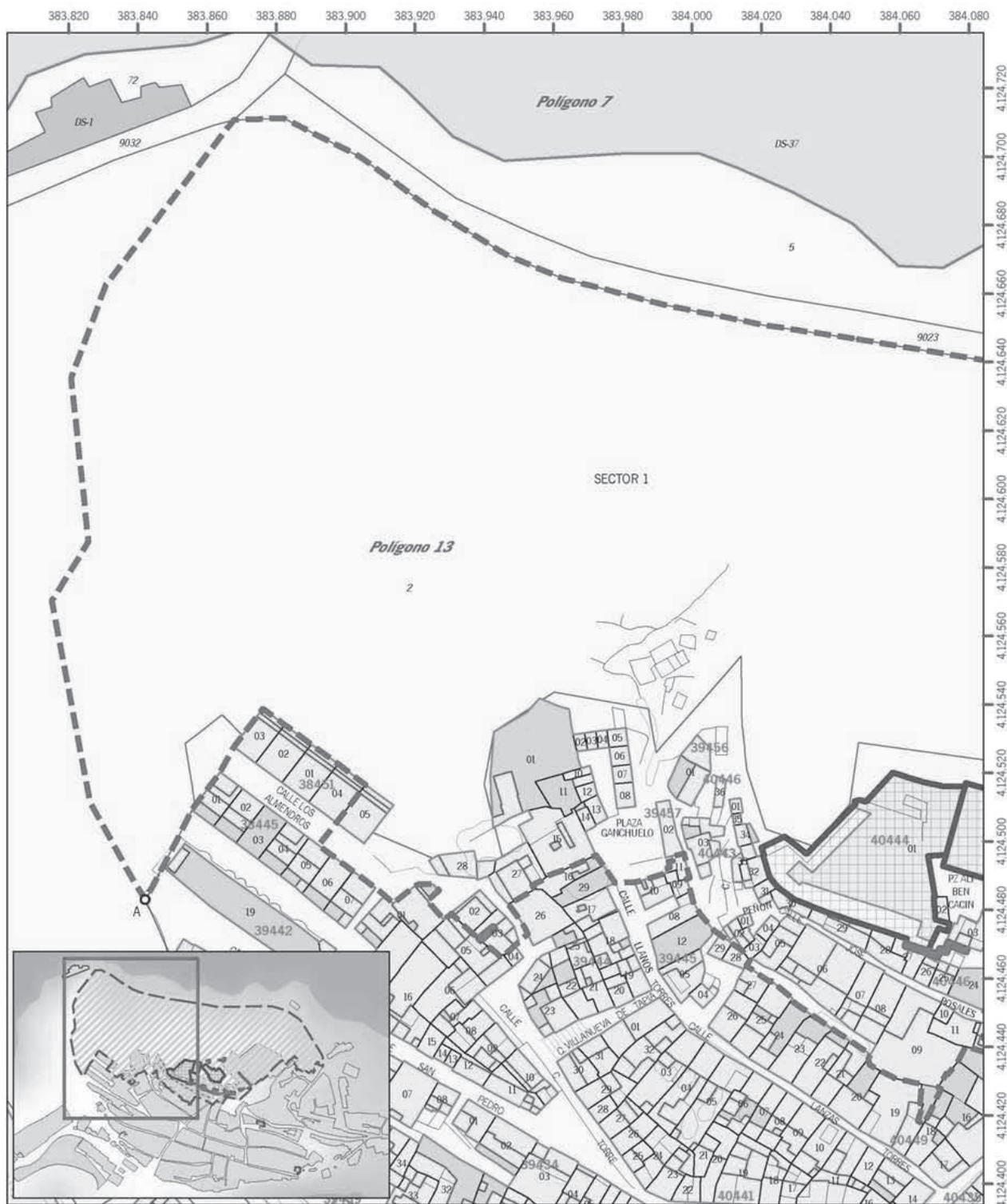
Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, septiembre de 2011, sobre Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002



Escala: 1:3.000 Datum: ED50 UTM H30N

- Leyenda**
- Ámbito de los Bienes
  - Muralla urbana
  - Ámbito de los entornos





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santiago Apóstol y el Pósito, la delimitación del Castillo y Muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba)

Hoja 2/3: Detalle de la delimitación sobre parcelario catastral (I)

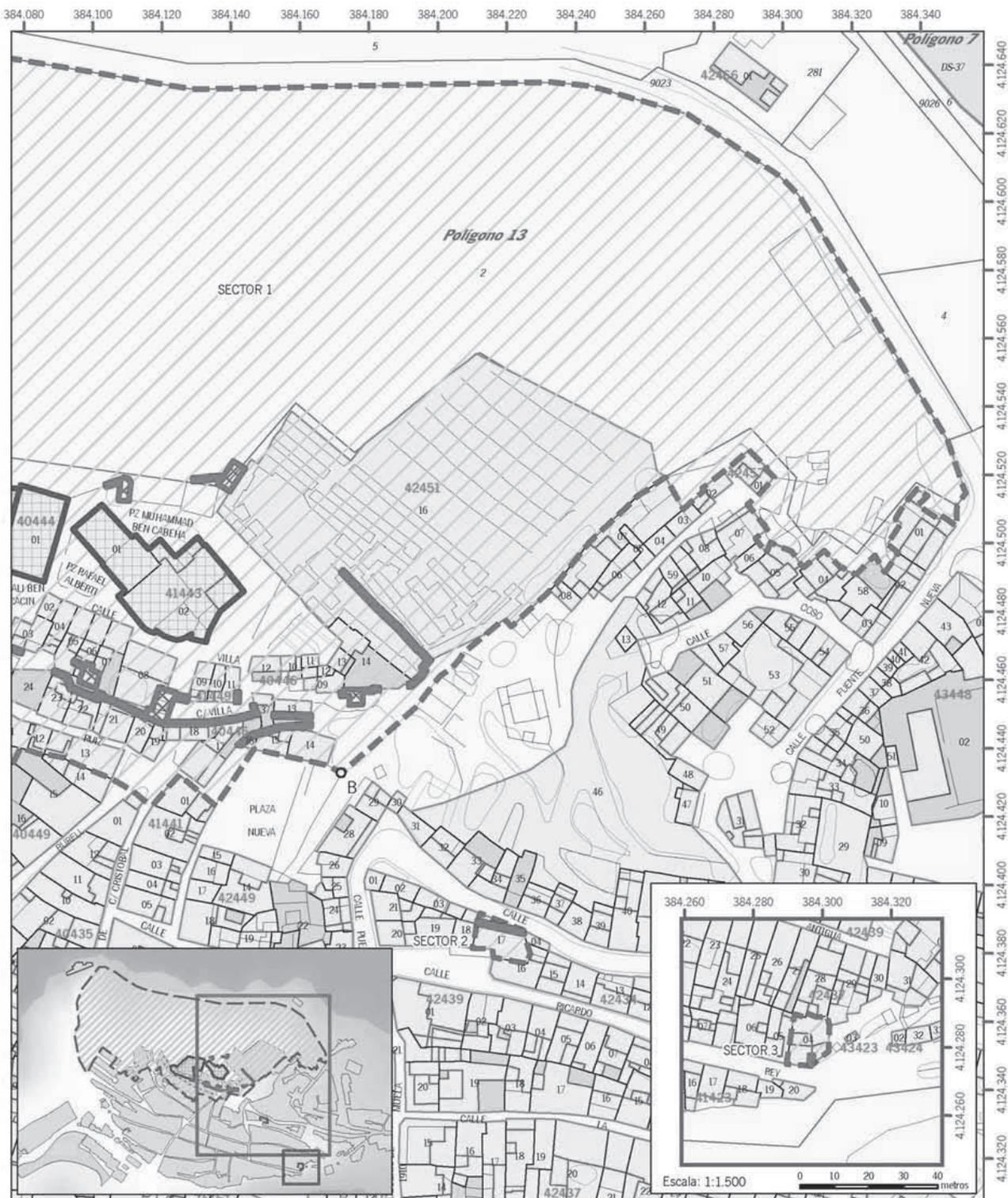
Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, septiembre de 2011

0 20 40 60 80 metros

Escala: 1:1.500 Datum: ED50 UTM H30N

**Leyenda**

- Ámbito de los Bienes
- Muralla urbana
- Ámbito de los entornos



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santiago Apóstol y el Pósito, la delimitación del Castillo y Muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba)

*Hoja 3/3: Detalle de la delimitación sobre parcelario catastral (III)*

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, septiembre de 2011

0 20 40 60 80 metros

Escala: 1:1.500 Datum: ED50 UTM H30N

**Leyenda**

- Ámbito de los Bienes
- Muralla urbana
- Ámbito de los entornos

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 27 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 101/2011. (PP. 1147/2012).*

NIG: 1102042C20110000542.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 101/2011. Negociado: S.

Sobre: Juicio ordinario.

De: Dña Piper Spain, S.L.

Procurador: Sr. Alfredo Picón Álvarez.

Contra: Xerez Producciones, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 101/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez De La Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de Dña Piper Spain, S.L., contra Xerez Producciones, S.L., sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 16/12

En Jerez de la Frontera, a 30 de enero de 2012.

Vistos por la Sra. doña M.ª Reyes Vila Pariente, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de primera instancia número Cuatro de los de este Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 101/11 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes: la entidad mercantil Dña Piper Spain, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Picón Álvarez, y

asistido del Letrado don Raúl Partido Figueroa, como demandante, la entidad mercantil Xerez Producciones, S.L., como demandada, declarada en rebeldía, teniendo como objeto reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente Resolución del dinero desde la interposición de la demanda.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Picón Álvarez, en nombre y representación de la mercantil Dña Piper Spain, S.L., contra la entidad Xerez Producciones, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de treinta y ocho mil doscientos treinta y dos euros con catorce céntimos (38.232,14 euros), con sus correspondientes intereses legales, así como a satisfacer el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, dentro de los veinte días siguientes a su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Para la admisión del recurso debe efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm., indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Xerez Producciones, S.L., extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a veintisiete de marzo de dos mil doce. El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1447/2012).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.
    2. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.
    3. Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
    4. Teléfono: 957 015 465.
    5. Telefax: 957 015 523.
    6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    7. Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: 02/12.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: Servicio de mantenimiento del edificio sede de la Delegación Provincial de Salud.
    - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
    - d) Lugar de ejecución: Avda. República Argentina, núm. 34, 14071, Córdoba.
    - e) Plazo de ejecución: 24 meses, contados a partir del día siguiente a su formalización.
    - f) Admisión de prórroga: Sí, un máximo de 24 meses.
    - g) CPV: 45259000-7.
  3. Tramitación y procedimiento.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Subasta electrónica: No.
    - d) Criterios de adjudicación: Se establecen en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    4. Valor estimado del contrato: 150.504,40 euros.
    5. Presupuesto base de licitación:
      - a) Importe neto: 75.252,20 euros. Importe total: 88.797,60 euros.
      6. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Sí, 5% del Importe de adjudicación, excluido IVA.
      7. Requisitos específicos del contratista.
        - a) Clasificación: Sí (la establecida en el Anexo I del PCAP).
        - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver Anexo IIA y Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
        - c) Otros requisitos específicos: No.
        - d) Contratos reservados: No.
      8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
        - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

- b) Modalidad de presentación: Tres sobres.
- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba. Cuando las proposiciones se envíen por Correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día mediante telegrama o fax a la Delegación Provincial de Salud la remisión de la oferta por correo. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.
  2. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 34.
  3. Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
  4. Dirección electrónica: No.
- d) Admisión de mejoras, si procede: Sí.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Dirección: Delegación Provincial de Córdoba, Consejería de Salud, Avda. República Argentina, núm. 34.
  - b) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
  - c) Fecha y hora: La apertura de los sobres 2 y 3 se realizará en acto público los días que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).
  10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
  11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se anuncia licitación para el expediente de contratación que se cita. (PD. 1450/2012).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Gestión.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Gestión.
    2. Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 3, 4.ª planta (Servicio de Gestión).
    3. Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
    4. Teléfono: 956 007 636.
    5. Tele-fax: 956 007 602.
    6. Correo electrónico: [Mariap.yelamos@juntadeandalucia.es](mailto:Mariap.yelamos@juntadeandalucia.es).

7. Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: SL/01/12/AG.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución.
1. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 3.
  2. Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 90919200-4.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 153.575,77 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total 181.219,40 euros, de los cuales 153.575,77 euros corresponden al importe IVA excluido y 27.643,63 euros al IVA correspondiente.
6. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional. La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado o festivo se trasladaría el cierre de admisión al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz la remisión de la oferta, mediante telex, telegrama o fax en el mismo día al número 956 007 602.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
  2. Domicilio. Plaza de la Constitución, 3.
  3. Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
  4. Teléfono y telefax. Teléfono: 956 007 636. Telefax: 956 007 602.
- d) Admisión de variantes. Sin variantes.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción. En acto público.
- b) Dirección: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz. Plaza de la Constitución, núm. 3.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
- c) Fecha y hora:
1. Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si

fuese sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 10,00 horas.

2. Apertura del sobre 3. Fecha: El décimo quinto día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Cádiz, 20 de abril de 2012.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Esperanza Mera Velasco.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se anuncia licitación para el expediente de contratación que se cita. (PD. 1451/2012).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
- a) Organismo. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Gestión.
- c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Servicio de Gestión.
  2. Domicilio: Plaza de la Constitución, núm. 3, 4.ª planta (Servicio de Gestión).
  3. Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
  4. Teléfono. 956 007 636.
  5. Tele-fax. 956 007 602.
  6. Correo electrónico. [Marip.yelamos@juntadeandalucia.es](mailto:Marip.yelamos@juntadeandalucia.es).
  7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: SL/02/12/AG.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de limpieza de las oficinas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jerez de la Frontera.
- d) Lugar de ejecución:
1. Domicilio: Ronda de los Alunados, s/n.
  2. Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11406.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses.
- f) Admisión de prórroga: Sí. Prorrogable por 1 año.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-4.
3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 137.641,75 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total 108.278,19 euros, de los cuales 91.761,17 euros corresponden al importe IVA excluido y 16.517,02 euros al IVA correspondiente.
6. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional. La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados. No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado o festivo se trasladaría el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz la remisión de la oferta, mediante telex, telegrama o fax en el mismo día al número 956 007 602.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.

3. Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

4. Teléfono y telefax. Teléfono: 956 007 636. Telefax: 956 007 602.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz, Plaza de la Constitución, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

c) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 10,00 horas.

2. Apertura del sobre 3. Fecha: El décimo quinto día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado o festivo se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Cádiz, 20 de abril de 2012.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Esperanza Mera Velasco.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del suministro que se cita. (PD. 1446/2012).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: A.12.001.SU.41.SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el personal laboral de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y sus centros dependientes 2011-2012.

b) División por lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: En la sede de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en la de sus centros dependientes.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 133.374,31 euros sin IVA. IVA: 24.007,38 euros.

Importe total: 157.381,69 euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955 036 200.

e) Telefax: 955 036 207.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: Castelar, núm. 22.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 18 de abril de 2012.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de Expediente: 2011/338506.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Servicio de Mantenimiento, seguimiento y mejora del sistema de gestión por procesos del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: 2 años.
  - d) Fecha de publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 20 de enero de 2012. DOUE de 29 de diciembre de 2011.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 219.341,97 euros, IVA 39.481,55 euros. Total 258.823,52 euros.
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 7 de marzo de 2012.
  - b) Fecha de formalización: 20 de marzo de 2012.
  - c) Contratista: Novotec Consultores, S.A., CIF A-78068202.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 186.440,68 euros; IVA: 33.559,32 euros. Total: 220.000,00 euros.

Granada, 10 de abril de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: 2011/338361.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Servicio de limpieza y conservación de interiores del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: 2 años.
  - d) Fecha de publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2012. DOUE de 15 de diciembre de 2011.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 1.043.798,80 euros, IVA 187.883,78 euros. Total 1.231.682,58 euros.
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 2012.
  - b) Fecha de formalización: 23 de marzo de 2012.
  - c) Contratista: Iss Facility Services, CIF A-61895371.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 888.000,00 euros; IVA: 159.840,00 euros. Total: 1.047.840,00 euros.

Granada, 10 de diciembre de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de suministro que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: 2011/321890.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Suministro e Instalación de la Ampliación del Sistema de Seguridad Integral.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
  - d) Fecha de publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 249, de 22 de diciembre de 2011. DOUE de 7 de diciembre de 2011.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 205.741,32 euros IVA 37.033,45 euros. Total 242.774,82 euros.
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 2012.
  - b) Fecha de formalización: 13 de marzo de 2012.
  - c) Contratista: Simave Seguridad, S.A., CIF A-81286759.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 174.969,89 euros; IVA: 31.494,58 euros. Total: 206.464,47 euros.

Granada, 12 de abril de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2011/272001.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Desarrollo de la Línea Estratégica 4 del Plan Director referido a la estructura de la información, de la difusión temática en el ámbito de las nuevas tecnologías del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

d) Fecha de publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2012. DOUE de 22 de noviembre de 2011.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 194.796,36 euros, IVA 35.063,34 euros. Total 229.859,70 euros.

5. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 2 de febrero de 2012.

b) Fecha de formalización: 23 de febrero de 2012.

c) Contratista: Trevenque Sistemas de Información, S.L., CIF B-18316828.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 165.577,00 euros; IVA: 29.803,86 euros. Total: 195.380,86 euros.

Granada, 12 de abril de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de Expediente: 2011/348295.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Actualización del Inventario de Bienes Muebles y Seguimiento de los movimientos en compras e ingresos propios del recinto de la Alhambra y Generalife.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

d) Fecha de publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2012.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 67.245,76 euros, IVA 12.104,24 euros. Total 79.350,00 euros.

5. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 29 de febrero de 2012.

b) Fecha de formalización: 26 de marzo de 2012.

c) Contratista: Administración y Gestión de Recursos Granada S.L.U., CIF: B18957001.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 57.158,89 euros; IVA: 10.288,60 euros; total: 67.447,49 euros.

Granada, 16 de abril de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de Expediente: 2011/300423.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de Pavimentación del Patio de los Leones.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

d) Fecha de publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 243, de 14 de diciembre de 2011.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 349.998,22 euros, IVA 62.999,62 euros. Total 412.997,96 euros

5. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 8 de febrero de 2012.

b) Fecha de formalización: 27 de febrero de 2012.

c) Contratista: Construcciones Otero, S.L., CIF B-43004852.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 314.998,40 euros; IVA: 56.699,71 euros; total: 371.698,11 euros.

Granada, 16 de abril de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de Expediente: 2011/281761.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de inventario, documentación y funciones museológicas en el Museo de la Alhambra.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Dos años.

d) Fecha de publicación anuncio de licitación: BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2012.

3. Tramitación del procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 500.000,00 euros, IVA 90.000,00 euros. Total 590.000,00 euros.

## 5. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 15 de marzo de 2012.

b) Fecha de formalización: 26 de marzo de 2012.

c) Contratista: Arquemus Medievalia, S.L., CIF B-18797621.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 487.288,00 euros; IVA: 87.711,84 euros; total: 574.999,84 euros.

Granada, 16 de abril de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

**EMPRESAS**

*ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Comunidad de Regantes del Chanza y Piedras, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 1206/2012).*

1. Entidad licitadora: Comunidad de Regantes del Chanza y El Piedras.

2. Objeto del contrato: Concurso de obra con mejoras correspondiente al «Proyecto de Mejora de la Comunidad de Regantes del Chanza y el Piedras, Huelva», en los términos municipales de Aljaraque, Cartaya, Gibraleón y Punta Umbría.

3. Forma de adjudicación: Contratación de obra por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: 4.501.432,96 €, IVA incluido.

## 5. Garantías.

Provisional: 2% del valor del presupuesto base de licitación, sin IVA.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Comunidad de Regantes del Chanza y El Piedras, con dirección en Estación de Bombeo, 1, Camino de La Matanza, s/n (Apdo. Correos núm. 1), 21450, Cartaya (Huelva). Tlfno. 959 504 000. Correo electrónico: secretaria@chanzaypiedras.org.

## 7. Requisitos del contratista.

Clasificación: Grupo E1e, Subgrupo 1, Grupo E7e, Subgrupo 7, Grupo I 5b, Subgrupo 5, Grupo I 6b, Subgrupo 6, Grupo I 8d, Subgrupo 8.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BQJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones de la licitación.

c) Lugar de presentación: Oficina de la Comunidad de Regantes del Chanza y El Piedras, en el domicilio indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores.

10. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Unión Europea a través del FEADER, y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Cartaya, 2 de abril de 2012.- El Presidente, Pedro Tejada Chaves.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*EDICTO de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Samuel Arroyo López, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225349284 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-017/011-ET.

Notificado: Don Samuel Arroyo López.

Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 109, de Cáceres.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225349284.

Jaén, 13 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

*EDICTO de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/1362/2012/AC.

Notificado: Don Antonio Tomé Alarcón.

Último domicilio: C/ Constitución, núm. 15, 23468, Hornos-Peal de Becerro (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 13 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos, por la que se da publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco, y atendiendo a la demanda cada vez más creciente de transparencia en todos los órdenes de la actividad desarrollada por

las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad a la relación de las nuevas adhesiones de Entidades Locales al referido Convenio, por las que se comprometen a prestar los servicios de nivel primario como Oficinas de Contacto, consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad en el Anexo a las Entidades Locales que se adhieren al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Director General, Luis Serrano Sánchez.

#### A N E X O

Denominación: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.  
Provincia: Huelva.

Denominación: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.  
Provincia: Huelva.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se notifican por medio del presente anuncio.

Expediente: 2012/704-DOCF-[AJM].  
Interesada: 31116401-Rodríguez Anglada, María del Carmen.  
Acto administrativo: Comunicación cantidades pendientes de reintegro.

Así mismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer –en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio– del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados compareciendo en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación en Málaga, Sección de Retribuciones, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 1, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Málaga, 24 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables que se citan. (PP. 407/2012).*

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso

público de Registros Mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado día 15 de septiembre de 2011 (publicada su convocatoria en el BOJA núm. 132, de 7.7.2011, y BOP núm. 120, de 27.6.2011), ha resultado que:

Primero. Han sido admitidas provisionalmente las solicitudes presentadas, que con nueva denominación, a continuación se detallan, con expresión del nombre y nuevo número que les ha correspondido:

Permiso de Investigación denominado «Fátima» al que le ha correspondido el núm. de registro 40.636, proveniente de parte del permiso de investigación caducado denominado «Mary», núm. 40.559.

Permiso de Investigación denominado «Alhabía» al que le ha correspondido el núm. de registro 40.637, proveniente de parte del permiso de investigación caducado denominado «Las Utreras», núm. 40.542.

Permiso de Investigación denominado «Avidya» al que le ha correspondido el núm. de registro 40.638, proveniente de parte del permiso de investigación caducado denominado «Jerasa IV», núm. 40.152.

Segundo. El resto de los registros sacados a concurso así como el resto de superficie no pertenecientes a las admisiones provisionales no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos y registrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 24 de enero de 2012.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de mayo de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de información pública sobre propuesta de perímetro de protección Manantial La Cadena, en el término municipal de Loja (Granada) (BOJA núm. 103, de 2.6.2003). (PP. 765/2012).*

Advertidos errores en los anuncios de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 16 de mayo de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de fecha 2 de junio de 2003 y de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 13, de fecha 16 de junio de 2003, por el que se hacía pública la solicitud del perímetro de protección del Manantial La Cadena, en el término municipal de Loja (Granada), procede subsanar los mismos, en aplicación del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, siendo las coordenadas correctas las que se siguen a continuación:

VÉRTICES	UTM X	UTM Y
1	399.606	4.113.270
2	398.554	4.113.142
3	398.046	4.112.582
4	399.663	4.112.402

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas

a la citada ampliación, en el plazo de quince días, en el Servicio de Minas de la Dirección General de la Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en la Avenida de Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa, 41071 Sevilla.

Sevilla, 22 de febrero de 2012

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0066.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Montserrat Sánchez Segura, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villacarrillo (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Montserrat Sánchez Segura, DAD-JA-2011-0066, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7020, finca SC\_000080, sita en Ctra. Circunvalación, 23 3 3 H, de Villacarrillo (Jaén), se ha dictado Resolución de 23 de marzo de 2012, del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda.

En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 24 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE CARTAYA	HU/IGS/00002/2011	4.961,37	Interés General y Social
ASOC. MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO "MIRIADAS"	HU/IGS/00003/2011	14.842,80	Interés General y Social
FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HU/IGS/00004/2011	7.570,68	Interés General y Social
ASOC. COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	HU/IGS/00009/2011	22.435,25	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DROGO."RESURRECCIÓN"	HU/IGS/00012/2011	13.644,87	Interés General y Social
UNIVERSIDAD DE HUELVA	HU/IGS/00013/2011	29.690,04	Interés General y Social
FEAFES HUELVA AFAENES ASOC FAMILIARES Y ALLEG CON ENFER	HU/IGS/00014/2011	4.150,59	Interés General y Social
ASOC. APOYO PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL "LINCE"	HU/IGS/00015/2011	7.478,43	Interés General y Social
AMPA M.º AUXILIADORA	HU/IGS/00018/2011	7.478,43	Interés General y Social
ASOC. DE ESCLEROSIS MULTIPLES ONUBENSES	HU/IGS/00022/2011	18.388,44	Interés General y Social
HDAD DE LA STA CRUZ DE PAYMOGO	HU/IGS/00024/2011	7.249,98	Interés General y Social
ASOC. 31 DE MAYO - CIUDAD DE LOS NIÑOS(Exp.)	HU/IGS/00031/2011	14.956,86	Interés General y Social
ASOC.PREVENCION REHABILITACION JUGADORES DE AZAR APREJA	HU/IGS/00036/2011	7.478,43	Interés General y Social
UNIVERSIDAD DE HUELVA-OBSERVATORIO LOCAL DE EMPLEO	HU/IGS/00037/2011	29.690,04	Interés General y Social
ASOCIACION PARALITICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPACEHU)	HU/IGS/00038/2011	24.224,43	Interés General y Social
ASOC. FIBROMIALGIA "AFIBROSAN"	HU/IGS/00051/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DEL ANDEVALO "AMFAS"	HU/IGS/00052/2011	14.845,02	Interés General y Social
HDAD DE STA BARBARA DE THARSIS	HU/IGS/00057/2011	9.848,22	Interés General y Social
FUNDACIÓN VALDOCCO	HU/IGS/00059/2011	24.693,24	Interés General y Social
ASOC. FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA Y PROV.	HU/IGS/00067/2011	23.141,52	Interés General y Social
FEDERAC. ASOCIACIONES DE ALZHEIMER PROV. DE HUELVA	HU/IGS/00068/2011	26.115,39	Interés General y Social
ASPRODESORDOS	HU/IGS/00069/2011	11.349,42	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CLUB RITMICO COLOMBINO	HU/IGS/00070/2011	12.713,31	Interés General y Social
ASOC. DE SORDOS CIEGOS DE ESPAÑA	HU/IGS/00076/2011	11.349,42	Interés General y Social
FEDERACION LOCAL DE AA.VV. TARTESSOS	HU/IGS/00079/2011	23.170,19	Interés General y Social
SOC. DE CAZADORES DE NIEBLA	HU/IGS/00082/2011	13.581	Interés General y Social
ASOC FAM. ENF ALZHEIMER Y DEMENCIAS "SIERRA ARACENA"	HU/IGS/00087/2011	5.040,79	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO TIKI TAKA	HU/IGS/00090/2011	7.553,91	Interés General y Social
ASOC. CANCER DE MAMA CUENCA MINERA ACAMACUM	HU/IGS/00093/2011	22.435,30	Interés General y Social
ASOC. NUEVA VIDA	HU/IGS/00098/2011	7.478,43	Interés General y Social
ASOC. ISLEÑA DE MAYORES. ASOISMA	HU/IGS/00100/2011	7.478,43	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES "MUJERES DE HERRERIAS"	HU/IGS/00101/2011	7.478,43	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE HUELVA	HU/IGS/00105/2011	24.693,24	Interés General y Social
CONSORCIO ADMINISTRATIVO FUNDACION VAZQUEZ DIAZ	HU/IGS/00106/2011	14.956,86	Interés General y Social
ASOC. AFORO DE ROCIANA	HU/IGS/00108/2011	4.961,37	Interés General y Social
CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDAL	HU/IGS/00115/2011	24.693,24	Interés General y Social
ASPROMIN	HU/IGS/00118/2011	40.379,46	Interés General y Social
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	HU/IGS/00119/2011	16.776,42	Interés General y Social
COLEGA HUELVA	HU/IGS/00120/2011	14.845,02	Interés General y Social
ARISELVI	HU/IGS/00122/2011	7.478,43	Interés General y Social
FUND. CES DE HUELVA PROYECTO HOMBRE	HU/IGS/00125/2011	29.690,04	Interés General y Social
ASPANDLE ASOC DE PADRES PROTECTORES DE ADULTOS	HU/IGS/00136/2011	17.126,76	Interés General y Social
ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CDO. DE HUELVA	HU/IGS/00138/2011	49.496,43	Interés General y Social
ASOC. DE MAYORES "SAN MATIAS"	HU/IGS/00140/2011	14.845,02	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO HISPANIDAD	HU/IGS/00145/2011	15.947,91	Interés General y Social
FUNDACION DE TRABAJ EXTRANJE DE LA PROVINCIA DE HUELVA	HU/IGS/00147/2011	19.806,39	Interés General y Social
ASOC. DE MINUSVALIDOS DE AROCHE "AMAR"	HU/IGS/00149/2011	22.850,92	Interés General y Social
ASOCIACION JOVENES ESPECIALES MOGUER "ABRIENDO PUERTAS"	HU/IGS/00150/2011	13.195,89	Interés General y Social
CLUB DEPORTIVO DOLMEN DE SOTO	HU/IGS/00156/2011	24.693,24	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES "CRUZ CHIQUITA"	HU/IGS/00158/2011	14.954,40	Interés General y Social
AEMFAL	HU/IGS/00161/2011	19.918,23	Interés General y Social
FED.PROVINCIAL DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA	HU/IGS/00162/2011	12.439,80	Interés General y Social
ASOC. VECINOS "EL ANCLA"	HU/IGS/00164/2011	9.896,70	Interés General y Social
GRUPO TERAPEÚTICO LOCAL	HU/IGS/00167/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL LOS LUNARES	HU/IGS/00171/2011	14.541,71	Interés General y Social
AFA "EL TRIGAL"	HU/IGS/00184/2011	20.303,21	Interés General y Social
ASOC. MINUSVALIDOS "VICASTI-ANDEVALO"	HU/IGS/00185/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DE	HU/IGS/00188/2011	7.439,60	Interés General y Social
ASOCIACION CULTURAL EANE	HU/IGS/00206/2011	7.478,43	Interés General y Social
ASOC. CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	HU/IGS/00212/2011	19.806,39	Interés General y Social
ASOC. MULTICULTURAL DE BOLLULLOS	HU/IGS/00213/2011	7.478,43	Interés General y Social
ASOCIACION CULTURAL DANZA DE HINOJALES	HU/IGS/00215/2011	4.985,61	Interés General y Social
ASOCIACION DEPORTIVA MOTOCUB EL FOGONAZO	HU/IGS/00216/2011	20.122,62	Interés General y Social
ASOC. ONUBENSE PARA LA MUJER CON DISCAPACIDAD	HU/IGS/00217/2011	22.298,25	Interés General y Social

Huelva, 10 de abril de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de la resolución de acuerdo de inicio de expediente administrativo para la cancelación de centro especial de empleo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a realizar notificación de la resolución de acuerdo de inicio de expediente administrativo para la cancelación de la inscripción como Centro Especial de Empleo, que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, sita en C/ Pedro Muñoz Torres, Edificio Hytasal, 41006, Sevilla.

Expediente: CEE-495/AL/CA/CO/GR/HU/JA/MA/SE.

Entidad: Editorial Andaluza de Prensa y Revista, S.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de acuerdo de inicio de expediente de cancelación de fecha 24.11.2011.

Sevilla, 18 de abril de 2012.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Florido Mancheño.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, hacién-

doles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 539/09.  
NÚM. DE ACTA: I112009000144780.  
INTERESADO: FERRACON LOS BARRIOS, S.L.  
NIF: B-72021835.  
ACTO: NOTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE PROVIDENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CÁDIZ.  
FECHA: 8.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 315/10.  
NÚM. DE ACTA: I112010000090906.  
INTERESADO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.  
NIF: B-82846817.  
ACTO: REMISIÓN DE CARTA DE PAGO Y SENTENCIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE CÁDIZ.  
FECHA: 12.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 2804/2011/S/CA/441.  
NÚM. DE ACTA: I112011000182629.  
INTERESADO: PROMOCIONES Y DIVERSIONES SHERRY, S.L.  
NIF: B-11757812.  
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.  
FECHA: 21.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 2904/2011/S/CA/447.  
NÚM. DE ACTA: I112011000160603.  
INTERESADO: AGRO REDONDO, S.L.  
NIF: B-11507241.  
ACTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA ESCRITURA DE REPRESENTACIÓN.  
FECHA: 14.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 2987/2011/S/CA/471.  
NÚM. DE ACTA: I112011000192430.  
INTERESADO: BAHIA SAN KRISTOBAL, S.L.  
NIF: B-11426004.  
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.  
FECHA: 21.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 20/2012/S/CA/2.  
NÚM. DE ACTA: I112011000198793.  
INTERESADO: TORNEADOS JEREZ, S.L.  
NIF: B-11714847.  
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.  
FECHA: 13.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 23/2012/S/CA/3.  
NÚM. DE ACTA: I112011000213648.  
INTERESADO: EL HAJ SADEK EL MEBR ABDELLAH.  
NIF: X-2523086-D.  
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.  
FECHA: 20.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 44/2012/S/CA/14.  
NÚM. DE ACTA: I112011000186972.  
INTERESADO: GÁMEZ IGLESIAS, FAUSTINO.  
NIF: 28899051-B.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.  
FECHA: 21.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 296/2012/S/CA/32.  
NÚM. DE ACTA: I112012000002550.  
INTERESADO: EXCAVACIONES CAYBA, S.A., A SU TRABAJADOR ACCIDENTADO D. JOSE M. PUERMA YUSTE.  
NIF: A14216212.  
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.  
FECHA: 21.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 299/2012/S/CA/35.  
NÚM. DE ACTA: I112012000003863.  
INTERESADO: RIDAOUI, MOHAMED.  
NIF: X-1476521-J.  
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.  
FECHA: 13.3.2012.  
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Cádiz, 18 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 168/2012/S/GR/14.  
Núm. de acta: I182011000165293.  
Interesado: «Restauración Natalde, S.L.», CIF B18950212.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 14 de marzo de 2012.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 19 de abril de 2012.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación de gastos de la subvención concedida a la entidad que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación de gastos de la subvención concedida a la entidad «Manuel Sáinz Oliva», mediante expediente 11/2008/J/076, dado que la notificación personal realizada

en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro expediente 11/2008/J/076.

Beneficiario: Manuel Sainz Oliva.

Último domicilio: C/ Santa María de la Cabeza, 14 bajo. 11007, Cádiz.

Cádiz, 24 de abril de 2012.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución recaída en los recursos que se relacionan.*

Intentada la notificación de las resoluciones de los recursos, correspondientes a los expedientes sancionadores indicados, en los domicilios de los interesados sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican mediante este anuncio las Órdenes de la Excm. Sra. Consejera de Salud, haciendo constar que para el conocimiento íntegro de su contenido podrán comparecer en la Dirección General de Consumo, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89, 41071, Sevilla.

Interesado/a: ANTONIO GONZÁLEZ PERDIGONES  
Domicilio última notificación: C/ TEJARES Nº 6. 41010 SEVILLA  
Expediente sancionador: 41/000013/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 296/2010  
Sentido: INADMISIÓN

Interesado/a: AGUM&CASA&RENT, S.L.  
Domicilio última notificación: HEROES DE SOSTOA Nº 189. 29002 MÁLAGA  
Expediente sancionador: 29/000155/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 885/2010  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: INMOBIT RED INMOBILIARIA, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ COLOMBIA Nº 6. 04700 EL EJIDO (ALMERÍA)  
Expediente sancionador: 04/000053/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 18/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: JOSE MARÍA TENORIO ESPEJO  
Domicilio última notificación: C/ ARJONA Nº 10 ESC. 1, 5ª-2. 41004 SEVILLA  
Expediente sancionador: 21/000217/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 34/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: ACCIÓN VIAJES S.L.  
Domicilio última notificación: C/ SAN SANTON Nº 11, 1ª-A. 18005 GRANADA  
Expediente sancionador: 04/000100/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 45/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: PROMOCIONES OFITESA 2006, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ O'DONNELL Nº 30. 28009 MADRID  
Expediente sancionador: 04/000128/09  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSOS DE ALZADA Y REVISIÓN 72/2011  
Sentido: R.A.: DESESTIMATORIO. R.R.: ESTIMATORIO

Interesado/a: INTERACTIVE 3G, S.L.  
Domicilio última notificación: P.I. EUROPOLIS, C/ V (BRUSELAS). 28232 LAS ROZAS (MADRID)  
Expediente sancionador: 21/000250/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 93/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: PEDRO POZUELO BLANCAS  
Domicilio última notificación: C/ SANTIAGO APOSTOL, Nº 25 1ª-C. 21002 HUELVA  
Expediente sancionador: 21/000218/08  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 94/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: ENRIQUE CAMARA MAYORAL  
Domicilio última notificación: AVDA. DE LAS CIENCIAS Nº 71, LOCAL 1. 41020 SEVILLA  
Expediente sancionador: 41/000317/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 105/2011  
Sentido: ESTIMATORIO

Interesado/a: JEFF NET CONNENTION, S.L.U.  
Domicilio última notificación: C/ MULADIES Nº 2. 29010 MÁLAGA  
Expediente sancionador: 29/000421/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 106/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: YE YUJUN  
Domicilio última notificación: AVDA. BULEVAR DEL EJIDO Nº 383 4ª A. 04700 EL EJIDO (ALMERÍA)  
Expediente sancionador: 04/000063/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 140/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: PROMOTORA PARQUE SANTA BRIGIDA, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ SILENCIO Nº 8, 1º. 41001 SEVILLA  
Expediente sancionador: 41/000443/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 144/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: JOSE MIGUEL GOMEZ GARCIA  
Domicilio última notificación: C/ MERIDIANA Nº 73, RES. PREMIER, BL. 1 3ª-B. 29018 MÁLAGA  
Expediente sancionador: 29/000138/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 166/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: SMYDIA, S.A.  
Domicilio última notificación: C/ SAKURA, P.I. SANTA ANNA Nº 6. 08272 SANT FRUITOS DEL BAGES (BARCELONA)  
Expediente sancionador: 04/000132/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 200/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: RICMA, S.C.  
Domicilio última notificación: C/ CARDENAL RODRIGO DE CASTRO Nº 8. 41005 SEVILLA  
Expediente sancionador: 41/000387/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 204/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: JOSE MARÍA LUQUE VASCO (ZAFIRO TOURS)  
Domicilio última notificación: C/ CLARA CAMPOAMOR Nº 2, 3ª-H. 23005 JAÉN  
Expediente sancionador: 23/000489/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 227/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: L. ROSSI IBERICA, S.L.  
Domicilio última notificación: VIAL LA COSTERA S/N, P.I. EL CA-NARI.  
46690 L'ALCUDIA DE CRESPIANS (VALENCIA)  
Expediente sancionador: 14/000163/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 253/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: CABAÑAS DEL SUR, S.L.  
Domicilio última notificación: URBANIZACIÓN CANCELADA DE LA QUINTA, Nº 62  
29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA-MARBELLA (MÁLAGA)  
Expediente sancionador: 29/000163/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 275/2011  
Sentido: ESTIMATORIO PARCIALMENTE

Interesado/a: MANUEL RUIZ RODRIGUEZ  
Domicilio última notificación: C/ MIRAMAR Nº 17. 21100 PUNTA UM-BRIA (HUELVA)  
Expediente sancionador: 21/000299/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 284/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: RESIDENCIAL LOREÑA, S.L.  
Domicilio última notificación: AVDA. DE LA CAMPANA Nº 1, LOCAL 2  
41440 LORA DEL RÍO (SEVILLA)  
Expediente sancionador: 41/000295/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 291/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: ISABEL HERNANDEZ MARTINEZ  
Domicilio última notificación: C/ SAN JUAN Nº 8. 29005 MÁLAGA  
Expediente sancionador: 29/000410/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 294/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: PROMOCIÓN INMOBILIARIA EDIFICARTE, S.A.  
Domicilio última notificación: C/ PERÚ Nº 49, ED. CORONA CENTER  
2º, MODULOS 1-5. 41930 BORMUJOS (SEVILLA)  
Expediente sancionador: 41/000338/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 299/2011  
Sentido: DESISTIMIENTO

Interesado/a: JOSE MIGUEL ARIZA PEREZ  
Domicilio última notificación: URB. EL PEÑONCILLO, Nº 4, 2º PTA 3.  
29793 TORROX COSTA (MÁLAGA)  
Expediente sancionador: 29/000664/09  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 318/2011.  
Sentido: ESTIMATORIO

Interesado/a: RAFAEL JIMENEZ MAQUEDA  
Domicilio última notificación: C/ JOAQUIN SAMA NAHARRO Nº 39,  
2º-D. 14006 CÓRDOBA  
Expediente sancionador: 14/000199/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 344/2011  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: VODAFITEL S.L.  
Domicilio última notificación: C/ ISLA DE LA GOMERA Nº 4. 14011  
CÓRDOBA  
Expediente sancionador: 14/000290/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 345/2011.  
Sentido: INADMISIÓN

Interesado/a: ARQUIGER PROMOCIONES, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ MANUEL MORENO MENZODA Nº 17.  
11170 MEDINASIDONIA (CÁDIZ)  
Expediente sancionador: 11/000135/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 354/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: SALA PASARELA OCIO Y ESPECTACULOS, C.B.  
Domicilio última notificación: C/ POSITO S/N. 18800 BAZA (GRA-NADA)  
Expediente sancionador: 18/000071/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 357/2011.  
Sentido: INADMISIÓN

Interesado/a: JUAN ANTONIO RAMBLA Y OTROS, S.C.  
Domicilio última notificación: C/ CASAPALMA Nº 2. 29008 MÁLAGA  
Expediente sancionador: 29/000434/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 363/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: TRES NEGRAS  
Domicilio última notificación: PLAZA DE TAMARON Nº 3.  
11393 ZAHARA DE LOS ATUNES (CÁDIZ)  
Expediente sancionador: 11/000141/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 374/2011.  
Sentido: ESTIMATORIO

Interesado/a: SATBAHAR GROUP, S.A.  
Domicilio última notificación: VÍA FAMES Nº 24. 12006 CASTELLON  
DE LA PLANA  
Expediente sancionador: 29/000466/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 379/2011.  
Sentido: DESISTIMIENTO

Interesado/a: URENDE, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ JUAN BAUTISTA ESCUDERO Nº 12-  
16. 14014 CÓRDOBA  
Expediente sancionador: 14/000325/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 409/2011.  
Sentido: INADMISIÓN

Interesado/a: HASSAN EL KABBACHI  
Domicilio última notificación: C/ CRONISTA LORENZO POLAINO Nº  
10 BAJO.  
23470 CAZORLA (JAÉN)  
Expediente sancionador: 23/000566/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 429/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: ANGEL RETAMERO MORALES  
Domicilio última notificación: C/ MALAGA NEGRO Nº 6. 29014 MÁLAGA  
Expediente sancionador: 29/000606/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 433/2011.  
Sentido: ESTIMATORIO

Interesado/a: REDCOON ELECTRONIC TRADE S.L.  
Domicilio última notificación: P.E. GRAND LAND. C/ MANUEL FER-NANDEZ MARQUEZ, 33-39. 08918 BADALONA (BARCELONA)  
Expediente sancionador: 04/000208/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 436/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: JUAN RAMIREZ TRIANO  
Domicilio última notificación: C/ ALCALDE JUAN BARRANQUERO,  
Nº 9 2º-A.  
29700 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)  
Expediente sancionador: 29/000843/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 447/2011.  
Sentido: ESTIMACIÓN PARCIAL

Interesado/a: ANA VANESSA JIMENEZ DE LA CRUZ  
Domicilio última notificación: C/ GENERACIÓN, Nº 2. 29010 MÁ-LAGA  
Expediente sancionador: 29/000851/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 456/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: INVERSIONES PUERTO LOPE, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ QUEVEDO, Nº 18. 18320 SANTA FE  
(GRANADA)  
Expediente sancionador: 18/000173/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 458/2011.  
Sentido: INADMISIÓN

Interesado/a: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.  
Domicilio última notificación: GRAN VÍA DE HORTALEZA N° 3. 28033 MADRID  
Expediente sancionador: 21/000318/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 496/2011.  
Sentido: DESISTIMIENTO

Interesado/a: RAFAEL GAGO HERNANDEZ  
Domicilio última notificación: C/ ORINQUE N° 76. 21100 PUNTA UMBRÍA (HUELVA)  
Expediente sancionador: 21/000316/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 526/2011.  
Sentido: ESTIMATORIO PARCIALMENTE

Interesado/a: FANGJUN FU.  
Domicilio última notificación: PLAZA BASCONIA N° 2. 29010 MÁLAGA  
Expediente sancionador: 29/000537/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 534/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: MAVALITEX COM, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ TRINIDAD GRUND N° 8. 29001 MÁLAGA  
Expediente sancionador: 29/000692/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 548/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: CHILAB S.C.A.  
Domicilio última notificación: AVDA. DE ITALIA N° 1. 21001 HUELVA  
Expediente sancionador: 21/000223/08  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE REVISIÓN 572/2011.  
Sentido: INADMISIÓN

Interesado/a: XIAOPING YE  
Domicilio última notificación: C/ PEÑALARA, N° 3 PISO 3 PTA 1. 41005 SEVILLA  
Expediente sancionador: 41/000408/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 580/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: FRANCISCO JAVIER DELGADO ARELLANO  
Domicilio última notificación: C/ CERVANTES N° 37. 21730 ALMONTE (HUELVA)  
Expediente sancionador: 21/000281/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 634/2011.  
Sentido: INADMISIÓN

Interesado/a: ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVA DEL VINO  
Domicilio última notificación: C/ ALCALDE HENCHE DE LA PLATA N° 7, PORTAL C, 1°-C. 28050 MADRID  
Expediente sancionador: 23/000106/11  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 665/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: RUIZ Y NAVAS, S.C.A.  
Domicilio última notificación: AVDA. DEL MAR N° 13. 29130 MALAGA  
Expediente sancionador: 29/000030/11  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 693/2011.  
Sentido: INADMISIÓN

Interesado/a: MONTAÑA LIN IMPORT-EXPORT S.L.  
Domicilio última notificación: C/ BEMBIBRE A, LOCAL AA 28. 28187 FUENLABRADA (MADRID)  
Expediente sancionador: 23/000571/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 709/2011.  
Sentido: DESISTIMIENTO

Interesado/a: INVERNATUR, S.L.  
Domicilio última notificación: C/ SAN LEONARDO N° 1, 1°-B. 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)  
Expediente sancionador: 04/000032/11  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 733/2011.  
Sentido: DESESTIMATORIO

Interesado/a: JUAN CANO LUQUE  
Domicilio última notificación: AVDA. AGUAMARINA, CASA B-10. 29631 ARROYO DE LA MIEL (MÁLAGA)  
Expediente sancionador: 29/000808/10  
Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA 743/2011.  
Sentido: ESTIMATORIO PARCIALMENTE

Sevilla, 17 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Así mismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Excelentísima Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Castellano García, Eduardo.  
Núm. Registro Sanitario: 21.21755/CO.  
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Gallardo, C/ Juan de la Cierva, 4, de La Carlota (Córdoba).

Notificado: Ibéricos del Sur, S.L.  
Núm. Registro Sanitario: 10.21858/CO.  
Último domicilio conocido: Avenida de Las Lonjas, s/n, módulo 10, de Córdoba.

Notificado: Importaco, S.A.  
N° Registro Sanitario: 21.19221/CO.  
Último domicilio conocido: Polígono Industrial Pedroches, C/ Alfareros, 117 C, de Córdoba.

Córdoba, 26 de abril de 2012.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica Requerimiento retirada de publicidad con pretendida finalidad sanitaria.*

Intentada sin efecto la notificación del acto que se cita a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Clínica Dental José Luis Sacramento Franco.  
Expediente: R001/2012.  
Acto notificado: Requerimiento retirada de publicidad con pretendida finalidad sanitaria.  
Plazo: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 25 de abril de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2012.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el ejercicio de las facultades conferidas,

**R E S U E L V O**

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013», financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2012. Dicha relación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es> y podrá ser consultada, además, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, que notifica Resolución de 12 de enero de 2012, de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Turismo.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en

la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

- Expediente sancionador: CO-01/12.

- Interesada: Doña Regina Gómez Martínez. NIF X-30548849-L. Titular del alojamiento en vivienda «La Gigarra», sito en C/ La Cigarra, Urbanización «Cuevas Bajas», 14720, Almodóvar del Río (Córdoba).

- Acto notificado: Resolución de 12.1.12, de inicio del expediente sancionador CO-01/12 por infracciones a los artículos 59.5.º y 60.12.º de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Se notifica el presente acuerdo a doña Regina Gómez Martínez según lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE núm. 189, de 9 de agosto de 1993), advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento, y de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre). Igualmente se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Córdoba, 17 de abril de 2012.- El Delegado, Salvador Hermán Gómez.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
310522010	CERVERA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
39047/2010	MALDONADO ROMERO, SANTIAGO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
45987/2010	MONTOYA MENJIBAR, Mª DOLORES ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
35476/2010	GUERRA ROMERO, JOSEFA ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
37764/2010	SALVATIERRA JIMENEZ, RAQUEL OLIVA BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
2156/2011	AGUERAS ROJAS, FRANCISCO JOSE LOS BARRIOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
8755/2011	RODRIGUEZ CASERO, FRANCISCO JOSE LOS BARRIOS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
572/2011	GARCIA MURIEL DIEGO CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

NÚM. EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
9081/2011	GARCIA NIETO, TERESA CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
6131/2011	LOPEZ DE GREGORIO, JUAN CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
44447/2010	RAMOS GOMEZ, CARMELO JOSE CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
27912/2010	DE LA VEGA ORTEGA, FCO. MANUEL CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
12325/2010	ALLENDE POZUELO, CRISTINA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
35504/2010	ARAGON MANZANO, ANTONIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
20109/2010	ARENGA BARRIOS, DAVID CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
38749/2010	CORTABARRA CARMONA, DANIEL CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
38752/2010	MUÑOZ LOPEZ, JESUS MANUEL CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
1990/2011	REYES MUÑOZ, MARINA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
3602/2011	VACAFLOR GOMER, VLADIMIR CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
41591/2010	VILLANUEVA LOPEZ, EDUARDO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
35347/2010	GONZALEZ GALVEZ, JOSE ANTONIO CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
2000/2011	LOPEZ NUÑEZ, VERONICA CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
188/2011	PIMENTEL DE LOS SANTOS, JOSE CHIPIONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
43795/2010	DIAZ PEÑA, MANUEL JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
3804/2011	GOMEZ REYES, ANTONIO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
7726/2011	LOPEZ GANDULA, ENCARNACION JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
35707/2010	MOSQUEIRA BURTON, GUIDO MIGUEL JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
28137/2010	PARRA TORO, TAMARA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
34465/2010	PEÑA ARDILA, ISABEL MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
30100/2010	ROJAS DURAN, JUAN LUIS JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
30073/2010	ROSADO IBAÑEZ, NATALIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
38612/2010	SUAREZ MONTOYA, MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
29824/10	GUERRERO BOSCH, JUAN ANTONIO LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
9113/11	MADEIRA TELLES, ADELIA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
39595/10	MONTOYA JIMENEZ, FRANCISCA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
7031/11	SANCHEZ GALLARDO, DAVINIA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
29017/10	GUTIERREZ TORRES, MIRIAM PATERNA DE RIVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
44206/10	BERMUDEZ GONZALEZ, Mª DEL VALLE EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
2531/2011	GOMEZ ALGECIRAS, Mª TAMARA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
35313/10	LUQUE LARA, MIRIAM EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
45753/10	GONZALEZ RUIZ, ANTONIO SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
35344/10	PARAZUELO LUACES, Mª MILAGROSA SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

NÚM. EXPT.	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
39119/10	RODRIGUEZ TAGUA, M <sup>º</sup> DOLORES SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
35426/10	GOMEZ ESCOBEDO, MANUELA SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
41972/10	HEREDIA ROMAN, MARIANO SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE DENIEGA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

Cádiz, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
24269/11	David Gavilán Castro	05-03-12	Archivo
26070/11	Nicoleta Gache	13-03-12	Archivo
26460/11	Ana María Moreno Naranjo	13-03-12	Archivo
27862/11	María del Mar Lucena Rodrigo	13-03-12	Archivo
27903/11	Rafael Muñoz Jordano	13-03-12	Archivo
27975/11	Antonio Miguel Gómez Casillas	13-03-12	Archivo
27994/11	Araceli Pedraza Carvajal	13-03-12	Archivo
27999/11	Mirelle Quintero Inverno	05-03-12	Archivo
28185/11	Miguel Angel Romero Castro	13-03-12	Archivo
28187/11	Marioara Marta	13-03-12	Archivo
28981/11	María Ascension Jimenez Moreno	13-03-12	Archivo
29214/11	Isabel Castro Romero	13-03-12	Archivo
29367/11	Georgeta Luminita Mihai	13-03-12	Archivo
33381/11	Diego Sabariego Anula	05-03-12	Archivo
35796/11	Jesús Luque León	05-03-12	Archivo
35470/11	Florentina Ruano Gordillo	06-03-12	Archivo
35858/11	Cristina Saez Marín	05-03-12	Archivo
36392/11	Laura Criado Sterne	06-03-12	Archivo
42128/11	Sebastián Calvo Rojo	12-03-12	Archivo
42742/11	José Martín Durán	12-03-12	Archivo
43062/11	Cayetano Cortés Cortés	12-03-12	Archivo
43271/11	Raúl Rodríguez Arenas	12-03-12	Archivo
44609/11	María Fernanda Vargas Santos	14-03-12	Archivo
45632/11	Francisco José García Merlo	14/03/12	Archivo
46150/11	José Madueño Jordán	14-03-12	Archivo
32327/11	Michaela Olaru	02-03-12	Denegatoria
48229/11	Adrian Biclea	05-03-12	Denegatoria
48890/11	María V. Guzmán Martínez	05-03-12	Denegatoria
49502/11	Iván Pérez Ramos	05-03-12	Denegatoria
50147/11	Rafael F. Cañas Caballero	05-03-12	Denegatoria
50368/11	Germán García Cañete	28-03-12	Denegatoria
00489/12	Zoja Ivanko	28-03-12	Denegatoria
06048/12	Luis F. Cárdenas Ceballos	19-03-12	Inadmisión
06296/12	Antonio Herencia Martínez	19-03-12	Inadmisión
06403/12	Domingo Doctor Sánchez	19-03-12	Inadmisión
07476/12	Miguel Matínez Señor	21-03-12	Inadmisión
08899/12	Ana Aurora Zurita Márquez	28-03-12	Inadmisión

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo

día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 17 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Rafael González Peña.

Núm. expediente: 078/12.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo del menor L.G.J. Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de abril de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle

Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Driss Abdelouahad.  
Núm. expediente: 079/12.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo del menor K.A.J. Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de abril de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*ACUERDO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María José Mena Hidalgo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor F.G.M., para poner de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que en el término de 10 días hábiles, pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Cádiz, 17 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar permanente a Jámila Mbarki de fecha 19 de abril de 2012 del menor M.M., número de expediente 352-2006-29000167, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar preadoptivo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el archivo del acogimiento familiar preadoptivo a Jámila Mbarki de fecha 19 de abril de 2012 del menor M.M., número de expediente 352-2006-29000167, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 1195/2012).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Planta de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y VFU, promovido por Suministros y Reciclajes, S.L. (SUMYREC), situado en Carretera de Cordobilla, km 1,6, en el término municipal de Puente Genil, expediente AAU/CO/199/10.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 9 de abril de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PP. 1215/2012).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Modificación sustancial de actividad de almazara, promovido por Molino del Genil, S.L., en el término municipal de Écija, Sevilla (Expte. AAU\*/SE/241/N/2011).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 1169/2012).*

Término municipal de Murtas. Provincia de Granada.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: GR-22734.

Asunto: Concesiones de aguas superficiales.

Peticionario: Elías Peña Maldonado y Activ. de Prom. y Const. Morales, S.L.

Destino del aprovechamiento: Riego (hortalizas).

Superficie: 1,5000 ha.

Caudal de aguas: 0,2 l/s.

Cauce: Sin codificar.

Término municipal: Murtas (Granada).

Lugar: El Almendral de Malo.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 22 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de trámites de audiencia a la Comunidad de Regantes Rambla Morales en expedientes de recurso de alzada.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los trámites de audiencia concedidos a la Comunidad de Regantes Rambla Morales en los expedientes de recurso de alzada interpuestos por comuneros contra actos de la Comunidad, de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspon-

diente Ayuntamiento, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio pueda la Comunidad de Regantes comparecer en la Unidad de Comunidades de Usuarios de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sita en C/ Marqués del Nervión, 40, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro del acto y, en el mismo plazo, presentar las alegaciones, los documentos y las justificaciones pertinentes para resolver los recursos. A continuación se indica la referencia de los expedientes de recurso de alzada, el nombre o razón social de los recurrentes y el acto impugnado:

Expte. de recurso RA-0565-AL/R-3021	Recurrente y acto impugnado IGNACIO PÉREZ CANO Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0566-AL/R-3021	HORMIGONES DOMINGO GIMÉNEZ, S.A. Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0567-AL/R-3021	SEMILLEROS LAIMUND, S.L. Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0568-AL/R-3021	M.ª JESÚS LEGAZ MARTÍNEZ Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0569-AL/R-3021	ANTONIO FRANCISCO EXPÓSITO MARTÍNEZ Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0570-AL/R-3021	DIONISIO TORRES LÓPEZ Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0571-AL/R-3021	JOSÉ EXPÓSITO MARTÍNEZ Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0572-AL/R-3021	SIMÓN PÉREZ CANO Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0573-AL/R-3021	JUAN JOSÉ SEGURA RULL Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0574-AL/R-3021	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ MADRID Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0575-AL/R-3021	JUAN MANUEL SÁNCHEZ ROMÁN Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0576-AL/R-3021	ANTONIO MANUEL LÓPEZ BERENGUEL Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011
RA-0577-AL/R-3021	M.ª DEL MAR GARCÍA GARRIDO Desestimación presunta de solicitud de 19 de octubre de 2011

Sevilla, 26 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre notificación de emplazamientos a la Comunidad de Regantes Rambla Morales.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de los emplazamientos que abajo se indican, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emplazando a la Comunidad de Regantes Rambla Morales por término de nueve días para que, si así le conviniere, pueda comparecer ante el órgano judicial representado por procurador y asistido de abogado, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Procedimiento ordinario 708/2011 (Negociado 5) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Sánchez González.

2. Procedimiento ordinario 815/2011 (Negociado 3) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José López Blanes.

3. Procedimiento ordinario 817/2011 (Negociado 5) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por MONTEWIND, S.L.

4. Procedimiento ordinario 919/2011 (Negociado 4) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Sierra Díaz.

5. Procedimiento ordinario 968/2011 (Negociado 5) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Francisco Gómez Díaz.

6. Procedimiento ordinario 1000/2011 (Negociado 1) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Piedra Carmona.

7. Procedimiento ordinario 1100/2011 (Negociado 5) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Rodríguez Jiménez.

8. Procedimiento ordinario 1103/2011 (Negociado 2) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Agrícola Joloma, SLU.

9. Procedimiento ordinario 1121/2011 (Negociado 2) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Jesús Gómez Montes.

10. Procedimiento ordinario 1122/2011 (Negociado 3) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa Jurado González.

11. Procedimiento ordinario 964/2011 (Negociado 3C) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Firmes y Construcciones, S.A.

12. Procedimiento ordinario 1118/2011 (Negociado 3C) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Almería, dimanante de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rueda Rodríguez.

Sevilla, 26 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte. AL/2012/195/AG.MA/ENP.

Interesado: Ángela Hidalgo Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador

AL/2012/195/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2012/195/AG.MA/ENP.

Interesado: Ángela Hidalgo Martín.

DNI/NIF: 14617032A.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 18 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2012/167/GC/PES.

Interesado: Agustín Bascoveanu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/167/GC/PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/167/GC/PES.

Interesado: Agustín Bascoveanu.

NIF: X7437735H.

Infracción: Leve según art. 79.2 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Leve según art. 79.13 y sancionable según art. 82.1.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sancionable: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte. AL/2011/337/GC/ENP.

Interesado: Jesús Escribano Rincón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/337/GC/EIMP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2011/337/GC/ENP.

Interesado: Jesús Escribano Rincón.

NIF: 49009233M.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación por edicto de Orden de 5 de marzo de 2012, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «La Ladera y Peñón de Lagarín».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Bocanegra Sánchez, José.

Término municipal: El Gastor.

Nombre: Chacón Martel, Rafael.

Término municipal: El Gastor.

El Consejero de Medio Ambiente mediante Orden de 5 de marzo de 2012 ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00097/2010, del monte público «La Ladera y Peñón de Lagarín», Código de la Junta CA-11008-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, 6, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, significándole que:

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su

publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 009 808 o 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Cádiz, 24 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: HU/2011/1074/GC/COS, HU/2011/1077/GC/COS, HU/2011/1082/GC/COS, HU/2011/1089/GC/COS, HU/2011/1091/GC/COS.

Interesados: Ramón Blanco Blanco, Francisco José Gil del Moral, Rosa Trejo García, Pedro Escobar Carmona, Rafael Hernández Nieves.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2011/1074/GC/COS, HU/2011/1077/GC/COS, HU/2011/1082/GC/COS, HU/2011/1089/GC/COS, HU/2011/1091/GC/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2011/160/GC/ENP, DÑ/2011/163/AM/FOR, DÑ/2011/233/AM/FOR, HU/2011/1127/GC/COS, HU/2011/1129/GC/COS, HU/2011/1131/GC/COS.

Interesados: María Skopina, José María Navarro Martín, Juan Esteban Orrego Cardona, Francisco Agustín Ruiz Aranda, Gabriel Rodríguez Longares, Noelia García Nieto.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2011/160/GC/ENP, DÑ/2011/163/AM/FOR, DÑ/2011/233/AM/FOR, HU/2011/1127/GC/COS, HU/2011/1129/GC/COS,

HU/2011/1131/GC/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes. DÑ/2011/571/AM/ENP, DÑ/2011/577/GC/PES, DÑ/2011/578/GC/VP, DÑ/2011/581/GC/VP, DÑ/2011/592/AM/ENP

Interesados: Raul García Torres, Bogdanel Caldararu, Juan Ignacio Alpresa León, María José Rodríguez González, Catalin Enache George.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2011/571/AM/ENP, DÑ/2011/577/GC/PES, DÑ/2011/578/GC/VP, DÑ/2011/581/GC/VP, DÑ/2011/592/AM/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Mollina (Málaga). (PP. 1197/2012).*

Expte.: AAU/MA/05/12.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se

somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de actuación para la construcción de un Campamento de truismo en el paraje Las Ánimas, en el término municipal de Mollina (Málaga), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Mollina Rural, S.L.

b) Emplazamiento: Paraje «Las Ánimas», parcelas catastrales núms. 84, 86, 89, 90, 91, 92, 97, 98 y 99 del polígono 40, en el término municipal de Mollina.

c) Superficie total de la zona de actuación: 86.454,46 m<sup>2</sup>; zona de acampada: 33.385,85 m<sup>2</sup>, zona de «Mobile Home» o instalaciones fijas dedicadas a alojamientos: 17.951,45 m<sup>2</sup>, equipamientos y viarios: 21.609,93 m<sup>2</sup>; zonas libres y deportivas: 13.507,23 m<sup>2</sup>; instalaciones fijas para uso comunitario 877,55 m<sup>2</sup>.

d) Finalidad de la actividad: Proyecto de urbanización y de conexiones exteriores viarias y de servicios para la construcción de un camping.

e) Ocupación: 270 parcelas.

f) Características del proyecto: Instalaciones fijas destinadas a alojamientos, zona de acampada, viarios interiores, piscina, tres edificios de aseos, edificio de bar y edificio de recepción con zonas de hall, administración, control y primeros auxilios. Se dotará con instalaciones de red de agua (depósito de 80.000 l) riego, instalación eléctrica, alumbrado público, saneamientos, red de telefonía y red contra incendios.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el

recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Evelin Soledad Ibañez Pzzuto.

Expediente: MA/2011/461/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 25 de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,01 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de enero de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Luis Miguel Marín Martín.

NIF: 27343700N.

Último domicilio conocido: C/ Quevedo, escalera 4, 1.º C. 29660, Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/773/AG.MA./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía y leve, artículo 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,01 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Aviteju, S.L.U.

NIF: B-92870120.

Último domicilio conocido: Pasaje Poeta Rafael Alberti 2.º, 3.º, 29400, Ronda (Málaga).

Expediente: MA/2011/597/AG.MA./FOR.

Infracciones: Grave, artículo 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de los terrenos a su estado original, con eliminación de los carriles forestales de nueva construcción, la plantación de ejemplares de pinos y encinas en la parcela que ha sido gradeada, con limitación de su uso al pastoreo, a fin de asegurar la supervivencia de dichos ejemplares.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 12 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.

Interesado: Antonio Morales González.

DNI: 24732295G.

Último domicilio conocido: C/ Juan Sebastián Bach, núm. 2. Blq. 1, 9º E. C.P. 29004, Málaga.

Expediente: MA/2011/798/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1, 7.2.a), b) c) y d) y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 180,30 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 29 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 19 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## MANCOMUNIDADES

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, definitivo de la modificación de los Estatutos. (PP. 872/2012).*

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios La Vega, Guillena-Sevilla.

Hago saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público de la Modificación de los Estatutos de la Mancomuni-

dad de Servicios «La Vega» aprobado inicialmente por la Comisión Gestora Intermunicipal en sesión de fecha 2 de diciembre de 2011, no habiéndose producido reclamaciones, el mismo ha devenido aprobado definitivamente, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el art. 47 de los Estatutos de esta Mancomunidad, procediendo a la publicación de la modificación para su general conocimiento:

Primero. Modificar el apartado b) del artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo literal quedaría del siguiente tenor:

«Las sesiones de la Comisión Gestora Intermunicipal han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por La Comisión Gestora Intermunicipal. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate, y en su caso, la votación deberá figurar a disposición de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Mancomunidad.»

Segundo. Modificar el artículo 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo literal quedaría del siguiente tenor:

Artículo 32.º La Comisión de Vicepresidentes.

Estará integrada por el Presidente y los cuatro vicepresidentes. La Comisión se constituye válidamente con la asistencia de un mínimo de tres miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Las convocatorias de las sesiones de la Comisión se cursarán con dos días hábiles de antelación. En todo lo no dispuesto en los presentes Estatutos, su funcionamiento se ajustará a las reglas señaladas para la Junta de Gobierno Local.

Tercero. Modificar el apartado 6 del artículo 39 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo literal quedaría del siguiente tenor:

«Publicación del acuerdo de integración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Guillena, 28 de noviembre de 2011.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, de delegación de facultades a la Diputación de Sevilla, de recaudación de las tasas por los servicios mancomunados de tratamiento y recogida de residuos. (PP. 871/2012).*

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios «La Vega» (Sevilla).

Hago saber: Que la Comisión Gestora Intermunicipal de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de delegar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla las facultades de recaudación de las tasas por los servicios mancomunados de tratamiento y recogida de residuos, dentro de los términos municipales de Burguillos, Gerena, Tocina y Villaverde del Río; encomienda que llevará a cabo a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

El pasado 9 de marzo de 2012, el Consejo Rector del OPAEF aprobó el modelo tipo, para la citada delegación, habiéndose firmado el correspondiente convenio de Delegación con fecha 9 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 7.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Ley 2/2004, de 5 de marzo).

Guillena, 13 de marzo de 2012.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

## NOTARÍAS

*ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de la firma que se cita. (PP. 1156/2012).*

Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María (Cádiz) y despacho profesional en calle Virgen de los Milagros (Larga), núm. 82, hago saber:

Que ante mí, se está tramitando conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número provisional cinco de actas de ejecución extrajudicial, sobre la siguiente finca:

Rústica: Casa Unifamiliar, entre medianeras, de una sola planta, con una superficie construida total de ciento cuarenta y ocho metros y diecisiete decímetros cuadrados (148,17 m<sup>2</sup>), distribuida en tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y garaje.

Se encuentra construida sobre un trozo de terreno de secano, Pago del Palomar, sito en calle La Habana, número siete, de la Barriada de Las Nieves, en el término municipal de El Puerto de Santa María, con una superficie de ciento setenta y dos metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (172,43 m<sup>2</sup>).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María al tomo 1.408, Libro 759, Folio 91, Finca Registral 12.500, Inscripciones 7.ª y 8.ª

Que ante la imposibilidad de notificación por cédula a U.C.H. Hipotecario, S.A., como titular de carga con asiento posterior a la hipoteca que se ejecuta en la presente Venta Extrajudicial y para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y de los gastos en la parte asegurada por la hipoteca, se informa que U.C.H. Hipotecario, S.A., dispone de cédula de notificación en la que se transcribe íntegramente el Acta de la presente Venta extrajudicial en la Notaría que soy titular.

El Puerto de Santa María, 2 de abril de 2012.- El Notario, Patricio Monzón Moreno.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Notaría de doña Amelia Pérez-Embid Wamba, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1251/2012).*

Yo, Amelia Pérez-Embid Wamba, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Los Palacios y Villafranca, hago saber:

Que en la Notaría de mi cargo, sita en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), calle Cisne, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, bajo número de expediente número 2/2011, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número Dos. Vivienda situada en la planta primera, con acceso por calle Antonio Machado, número ochenta y ocho de Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cuadrados. Sus linderos,

mirado el edificio, desde la calle Cristóbal Colón, son: frente, con dicha calle; derecha, con herederos de don Juan Sánchez Durán; izquierda hace esquina con la calle Antonio Machado; fondo con herederos de Luis Galán.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Utrera, al Tomo 2.077, al Libro 442, al Folio 59, Finca número 26.819.

Tipo de subasta: Ciento setenta mil euros.

Procediendo la subasta de la descrita finca se hace saber sus condiciones:

La subasta única de dicha finca tendrá lugar en mi Notaría, sita en calle Cisne, número 14 de Los Palacios y Villafranca, el día miércoles veintisiete de junio de dos mil doce, a las once horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día diez de marzo de dos mil doce.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Los Palacios y Villafranca, 16 de abril de 2012.- El Notario, Amelia Pérez-Embid Wamba.

*ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Notaría de don Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1270/2012).*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8 bajo.

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica. Parcela de terreno, con superficie, de doce hectáreas, noventa y cinco áreas y sesenta centiáreas, procedente de la finca Cañada Hermosa, sita en término de Pedrera, que linda: Norte, Francisco Guillén Páez y Juan Ramón Lasarte Lasarte; Sur, haciendo punta de lanza, Javier Fernández de Santaella y Ailime, S.A.; Este, Javier Fernández de Santaella; y Oeste, Ailime, S.A. Es la parcela catastral número 27 del polígono 10.

Inscripción registral: Tomo 1583, Libro 136 de Pedrera, folio 216 finca número 5.564, inscripción 3.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones, tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día treinta y uno de mayo de dos mil doce, a las doce horas, siendo el tipo base el de cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos, de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintisiete de junio de dos mil doce a las doce horas, cuyo tipo será el 75% de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día veinticuatro de julio de dos mil doce a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien regirán los límites

de los artículos 670 y 671 de la LEC; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día treinta y uno de julio de dos mil doce a las doce horas.

Consignaciones: Salvo el acreedor hipotecario, los licitadores interesados deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado para las dos primeras subastas, para la tercera subasta, bastará el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

Estepa, 18 de abril de 2012.- El Notario, Manuel Ramos Gil.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Notaría de don Juan Marín Cabrera, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 1263/2012).*

#### SUBASTA NOTARIAL

Yo, Juan Marín Cabrera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera,

hago saber: Que en mi Notaría, sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, número 58, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipoteca:

Urbana. Número setenta y tres. Vivienda primera derecha, tipo H, en planta cuarta, señalada con la letra C, integrante del bloque número cuarenta y seis del Polígono de San Telmo, en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados (69,14 m<sup>2</sup>), y se distribuye en cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: derecha entrando y fondo, con zona verde; e izquierda, con la vivienda segundo derecha de esta misma planta. Cuota: 1,25%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Jerez de la Frontera, tomo 1.341, libro 321, folio 216, finca registral número 11.376, inscripción 6.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día 19 de junio de 2012, a las doce horas, al tipo fijado a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca: Ciento cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos euros y cincuenta y cinco céntimos (148.552,55 €).

2.º Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo, debiendo presentar cheque bancario a nombre del Notario, o bien resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030.4075.80.0299087273, sucursal de Banco Español de Crédito, S.A. en Jerez de la Frontera, calle Larga, 44.

3.º La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho

de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4.º La subasta se efectuará y regirá en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Jerez de la Frontera, 19 de abril de 2012.- El Notario, Juan Marín Cabrera.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Notaría de Manuel Ramos Gil, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1269/2012).*

Yo, Manuel Ramos Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepa (Sevilla), con Notaría abierta en calle Humilladero, 8, bajo.

Hago saber: Que ante mí, en mi Notaría, se tramita venta extrajudicial, de la siguiente finca hipotecada:

Número treinta y dos. Urbana. Vivienda Primero-A tipo 5, situada en la primera planta del edificio en esta ciudad entre las calles Bañuelos y Parchilena. Con una superficie útil de setenta metros cuadrados y una superficie construida de ochenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, vivienda primero B del portal número 4; izquierda, vivienda primero B. de la escalera número 2 de su mismo portal; y fondo, prolongación de calle Bañuelos.

Anejos. Son anejos privativos de esta finca los siguientes:

a) La plaza de garaje marcada con el número treinta y dos, situada en la planta sótano del edificio, que tiene una superficie útil, incluida parte proporcional de elementos comunes, de veinticuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.

b) El trastero marcado con el número treinta y dos, situado en la planta sótano del edificio, que tiene una superficie útil de seis metros cuadrados.

Cuota: dos enteros y cuatrocientos sesenta y cinco milésimas por ciento.

Inscripción registral: Libro 410 de Estepa, folio 35, finca número 22.542, inscripción 1.ª, estando pendiente de inscripción, en el título anterior, el acta final de obra.

La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Estepa, en calle Humilladero, 6-bajo, el próximo día treinta y uno de mayo de dos mil doce, a las once horas y treinta minutos, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis euros con ochenta y seis céntimos.

Para tomar parte en la subasta los postores, excepto el acreedor hipotecario, deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo.

Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Los pliegos se conservarán cerrados hasta el día de la subasta que serán abiertos, no admitiéndose posturas verbales inferiores a las contenidas en dichos pliegos. La documentación correspondiente y la certificación registral de cargas se encuentran depositadas en esta Notaría pudiéndose consultar en la misma. Los licitadores aceptan como bastante la titulación que se deriva de la documentación reseñada.

Las cargas y gravámenes y los asientos registrales anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes tras la adjudicación.

La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Estepa, 19 de abril de 2012.- El Notario, Manuel Ramos Gil.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Notaría de doña Belén García Vázquez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1294/2012).*

Yo, Belén García Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, número 85, planta 4.ª, puerta A, se tramita venta extrajudicial, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda unifamiliar pareada de dos plantas y sótano, tipo A2, construida sobre la parcela «PA-31», señalada con el número 26 de gobierno de la calle Polonia, perteneciente a la «Manzana R-4», ubicada dentro del Plan Parcial del Área 10 «Matacardillo», integrante de la promoción de viviendas denominada «Residencial Albarizas Golf», del término de Jerez de la Frontera, hoy calle Polonia, número 26. Posee su entrada por calle de acceso y circulación interior que parte de la calle Polonia hasta la calle Suiza y atraviesa la «Manzana R-4» transversalmente. La superficie de la parcela correspondiente a esta vivienda es de 283,41 m<sup>2</sup> con fachada de 11,15 metros lineales. La planta sótano, que es totalmente diáfana, con escalera de acceso a la planta baja, posee una superficie de 71,31 m<sup>2</sup> y útil de 58,42 m<sup>2</sup>. La planta baja, que se compone de vestíbulo-distribuidor, salón, cocina, lavadero, escalera, dormitorio, aseo y zona descubierta, posee una superficie construida de 75,04 m<sup>2</sup> y útil de 63,88 m<sup>2</sup>. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación, es decir, 219,53 m<sup>2</sup>, se encuentra descubierta, destinada a jardín y zona de aparcamiento. La planta alta, que se compone de escalera, distribuidor, 2 cuartos de baño y 3 dormitorios, posee una superficie construida de 63,40 m<sup>2</sup> y útil de 53,57 m<sup>2</sup>. La superficie construida total, incluido el sótano, es de 209,75 m<sup>2</sup> y útil total, incluido el sótano, de 175,87 m<sup>2</sup>. Lleva como Anejo inseparable una participación indivisa equivalente a un 1,88% de la finca «resto de la finca matriz» de la que procede. Linderos: Linda, mirando la parcela desde la calle de acceso y circulación interior antes citada y que se identifica como parte de la calle Polonia: al frente, con dicha calle; izquierda entrando, con la parcela núm. 28 de la calle Polonia; derecha y fondo, con «resto de finca matriz», que se destina a zona de servicios comunes.

Inscripción. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2, Tomo 1834, Libro 584, Folio 140, Finca 32.855.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el viernes 22 de junio de dos mil doce a las doce horas, siendo el tipo base el de trescientos dieciséis mil trescientos catorce euros y veinticuatro céntimos (316.314,24); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el martes 17 de julio de dos mil doce a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el viernes 10 de agosto de dos mil doce a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la

tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el viernes 17 de agosto de dos mil doce a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Jerez de la Frontera, 23 de abril de 2012.- La Notario, Belén García Vázquez.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Notaría de doña Belén García Vázquez, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1291/2012).*

Yo Belén García Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera, hago saber:

Que se han iniciado ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad mercantil Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra doña Anabel Carmona Gutiérrez, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número noventa y dos. Vivienda señalada con la letra D en planta tercera, de la escalera 5, portal 5, bloque 1, de la Urbanización los Jardines de Pozoalbero, sita en la parcela número 12, procedente de la ordenación de los terrenos del Plan Parcial del Sector 31 del P.G.M.O., de esta ciudad. Es de tipo 2.3. Tiene una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de ciento seis metros y noventa decímetros cuadrados, y una superficie útil de ochenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y una terraza. Esta terraza tiene una superficie de cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, no incluida en la antes indicada para la vivienda. Linda, al frente, con rellano de escalera; y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, con resto de urbanización que la separa del Camino de Espera; por la izquierda con hueco de ascensor y vivienda letra A de esta planta; y fondo, resto de urbanización que la separa de la parcela 17.

A esta finca le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 4, ubicada en la planta sótano del bloque 1. Tiene una superficie útil de once metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda, al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 5; izquierda, plaza de aparcamiento número 3; y fondo, subsuelo.

Cuota. En el portal en que se integra, de 5,186 por ciento; en el total de la propiedad horizontal, de 0,763 por ciento; y en planta sótano del bloque 1, 0,960 por ciento.

Referencia Catastral: 8670602QA5687B0092JZ.

Título. Adquirida por doña Anabel Carmona Gutiérrez, por escritura de compraventa autorizada por el Notario de Jerez de la Frontera don Óscar A. Fernández de Ayala, el 18.9.2007, con el número 4.371 de protocolo.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 1857, libro 606, folio 217, finca registral número 33991, inscripción 2.<sup>a</sup>

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 6.<sup>a</sup>

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en mi notaría, sita en Jerez de la Frontera, calle Larga, 85, 4.<sup>a</sup> A, el próximo día 25 de junio de 2012, a las 12,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho euros (259.978).

2. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030 8545 11 0000942271, sucursal número 8545 del Banco Español de Crédito (Banesto), en esta ciudad, Parque Avenida, Edificio Jerez, 74.

3. La documentación y la certificación registral a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador, por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

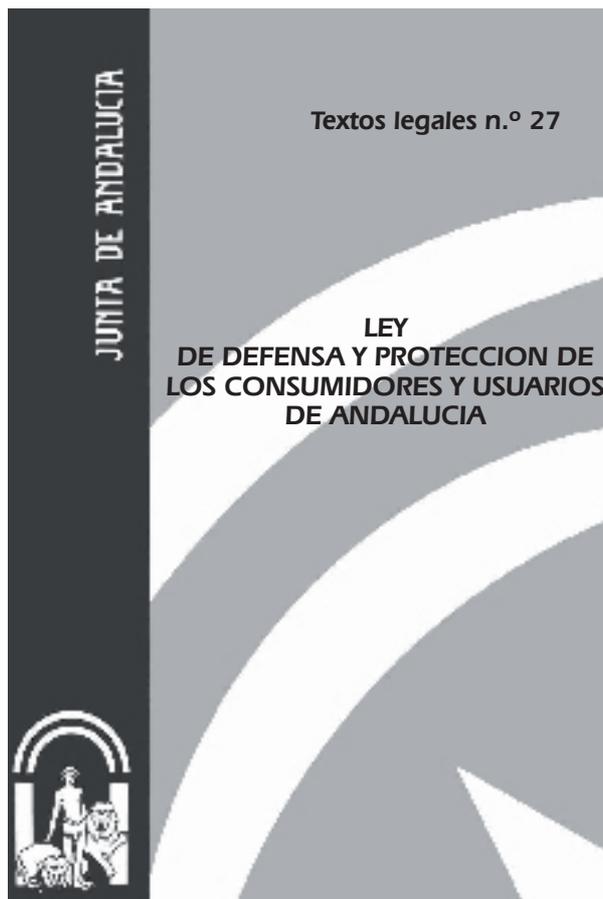
4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Jerez de la Frontera, 23 de abril de 2012.- La Notario, Belén García Vázquez.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

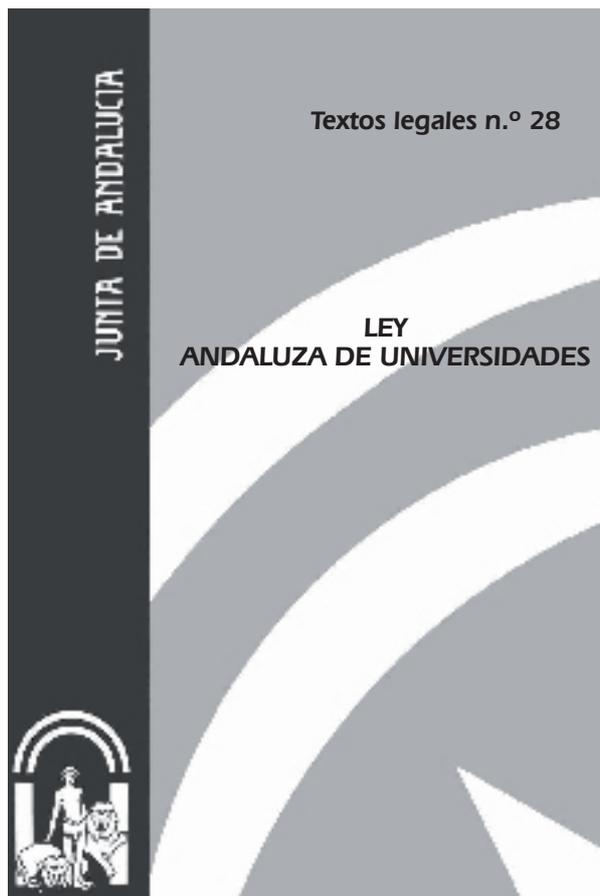
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

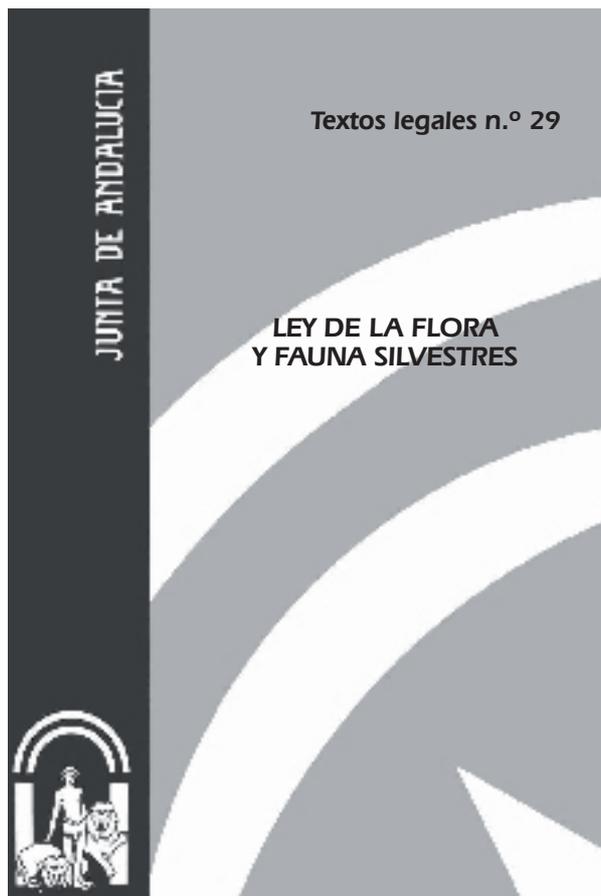
**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 29****Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

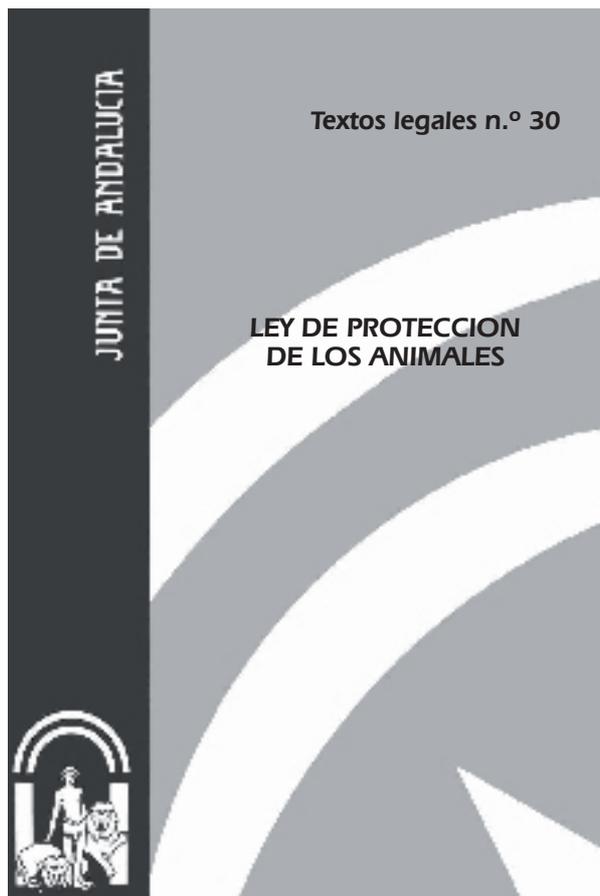
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63